BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.077 | EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 16 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 15 de Febrero de 1938

Por avisos	2.309.—
" marcas	400.—
" adicionales de marcas	117.—
" suscripciones	89.10
" venta de ejemplares y folletos	77.—
Total	2.992.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Inspección General de Justicia. — Reorganizando los servicios de la misma

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938.

125.183. — 96. —

Considerando:

Que el desenvolvimiento económico del país y su progreso social, factores de estímulo de las iniciativas privadas, han determinado, entre otras consecuencias de honda repercusión en la vida nacional, el creciente aumento de las sociedades anónimas y asociaciones civiles con personalidad jurídica;

Que de acuerdo con nuestro régimen legal, corresponde al Poder Ejecutivo como deber inherente a la facultad que tiene de acordar la personalidad jurídica, la fiscalización de las entidades que revisten este carácter, a fin de que las mismas no resulten contrarias al interés público, condición esencial de su existencia según lo determinan los artículos 33, inciso 5.° del Código Civil y 318 del Código de Comercio;

Que esta fiscalización se ejercita por intermedio de la Inspección General de Justicia, oficina que mantiene con muy pocas variantes, la organización que se le dió en el año 1908, no obstante haber aumentado el movimiento de los servicios a su cargo en una proporción extraordinaria, circunstancia que impone la necesidad de establecer nuevas bases para su funcionamiento, como medio de asegurar la unidad, correlación y eficiencia de sus actividades, en consonancia con la amplitud adquirida por las funciones que le competen;

Que, además, es necesario llegar a la diversificación de sus tareas, mediante la división del trabajo en Secciones que correspondan a cada una de las principales ramas de sus actividades, dentro de su unidad de acción como organismo técnico administrativo;

Que estas necesidades fueron ya contempladas en parte por el Poder Ejecutivo en el Decreto N.° 43.507, de fecha 11 de abril de 1934, correspondiendo complementarlo con medidas de mayor eficacia para la obtención adecuada de la finalidad que se ha impuesto este Gobierno, que no es otra que la de alcanzar el perfeccionamiento en la prestación de los servicios públicos a su cargo, frente a situaciones como las puestas de manifiesto en los considerandos precedentes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reorganízanse los servicios de la Inspección General de Justicia, sobre la base de su división en las siguientes Secciones: Sociedades Anónimas y Concesiones del Estado, cuyo jefe debe poseer título de abogado o contador público nacional; Asociaciones, cuyo jefe debe poseer título de abogado; Capitalización, Seguros, Ahorro, etc., cuyo jefe debe poseer título de contador público nacional o de actuario; y Registro Civil de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — La Inspección General de Justicia formulará, dentro del término de sesenta días, el proyecto de reglamentación que regirá el funcionamiento de las distintas secciones que se crean y la distribución de funciones del personal de la repartición, a cuyo cargo estarán las tareas que corresponden conforme a la nueva organización, hasta tanto se le asigne el personal necesario.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Anulando el renglón 49 de la licitación pública N.° 428, sin pérdida del depósito de garantía correspondiente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.527. — 2437. — Expte. 14.966-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que la firma Compañía Importadora Materiales Industriales y de Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada, adjudicataria del renglón 49 de la licitación pública 428, aprobada por Decreto N.° 102.321, de fecha 31 de marzo último, para la provisión de 6 canjilones con destino a la draga N.° "11-C", no ha podido dar cumplimiento al suministro de esos elementos de repuesto, en virtud de haber expirado el plazo que la obligaba a proveerlos, y a la circunstancia de que los representados por la citada firma, S. A. Usines et Acieries Allard, expresan que no pueden mantener la oferta presentada, en virtud del aumento sufrido últimamente por la materia prima;

Atento, por otra parte, que la nombrada firma dice que se ve imposibilitada de conseguir en plaza el material licitado, ante la situación excepcional porque atraviesa el mercado metalúrgico mundial, puede anularse, conforme lo solicita la mencionada repartición técnica, el renglón de referencia, sin pérdida del depósito de garantía correspondiente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el renglón 49 de la licitación pública 428, aprobada por Decreto N.° 102.321 de fecha 31 de marzo ppdo. adjudicado a favor de la Compañía Importadora Materiales Industriales y de Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la provisión de los 6 canjilones de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, sin pérdida del depósito de garantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras de defensa de costa de la ciudad de Corrientes hasta una inversión de pesos 247.000 m|nal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.528. — 2438. — Expte. 5339-N-1928. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para proseguir, durante el corriente año, la construcción de las obras de defensa de costa de la ciudad de Corrientes, conforme a los presupuestos aprobados por Decretos dictados con fechas 26 de diciembre de 1924, 27 de marzo de 1928 y 31 de octubre de 1936, e invertir en las mismas la suma de $ 247.000 m|nal. con cargo a la respectiva partida de Plan de Trabajos Públicos vigente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que por vía administrativa prosiga durante el corriente año, las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de doscientos cuarenta y siete mil pesos ($ 247.000 m|nal.) moneda nacional, con imputación del gasto a la partida 10 del Inciso 3.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono el importe que reclama por mora en el pago de certificados la Société Nationale de Travaux Publics.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.529. — 2439. — Expte. 737-P-1937. — Visto este expediente en el que la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Publics, reclama el pago de intereses por la mora incurrida en el abono de los certificados (29 y 30) E. y XXV y XXVI, los que en total importan $ 56.838.77 m|nal. y 225.951.11 F. F., correspondientes a los trabajos ejecutados en el nombrado puerto, así como el 1 % de indemnización sobre el importe de los mismos, en los casos en que la mora ha excedido de 90 días;

Teniendo en cuenta:

Que conforme a las disposiciones contractuales y complementarias que rigen la construcción de las obras de que se trata, procede el pago de intereses o indemnización reclamados, ya que se incurrió en mora de tales certificados y se dejó a salvo en los documentos de pago respectivos, en el acto de percepción de sus importes, las reservas que establece el artículo 624 del Código Civil;

Que en lo que respecta a la indemnización del 1 % cuya liquidación observa la Contaduría General de la Nación, ella se ajusta a la interpretación dada por resolución de 9 de octubre de 1936, a la previsión contenida en las disposiciones referidas, actualizadas para los pagos en efectivo por Decreto N.° 56.407, de 18 de febrero de 1935;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, conforme a tales disposiciones, ha formulado la liquidación de intereses e indemnización acompañada, cuyo importe asciende a $ 1.058.90 m|n. y 2.960.43 F. F., debiéndose para su pago solicitar al H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo determinado en el Decreto de 10 de junio de 1908, por cuanto, en el presupuesto en vigor, no se prevén fondos para atender gastos de esta naturaleza;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, la suma de un mil cincuenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 1.058.90 m|nal.) moneda nacional, y dos mil novecientos sesenta con cuarenta y tres céntimos ($ 2.960.43 F. F.) francos franceses, por los conceptos de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 50.000 m|nal. en obras de pavimentación en Puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.530. — 2440. — Expte. 3530-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir, durante el año en curso, el crédito de $ 50.000 m|nal. que arbitra el inciso 3, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la ejecución de las obras complementarias de Pavimentación en el Puerto Gualeguaychú, en su acceso por la calle Aristóbulo del Valle, desde Plaza Colón hasta la calle Rocamora, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 78.000 m|nal., aprobados por Decreto N.° 100.765 de fecha 3 de marzo último,

Considerando:

Que con el nuevo presupuesto de pesos 78.000 m|nal, la máxima de obras de la partida para "Gualeguaychú — Acceso al puerto por la calle A. del Valle" se eleva a la suma de $ 317.478.54 m|nal.;

Que en cuanto a la autorización de inversión, que se solicita, puede acordarse, como así lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir, en la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|nal.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras de Puerto Formosa. — $ 150.000 m|n.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.531. — 2441. — Expte. 10.894-P-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir durante el corriente año, la suma de $ 150.000 m|nal. en la prosecución de las obras del puerto de Formosa, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobados por Decreto N.° 12.081 de fecha 7 de noviembre de 1932, manifestando además, que oportunamente recabará la aprobación correspondiente a la inversión realizada durante el año próximo pasado, en las obras de que se trata; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para proseguir, por vía administrativa, las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en las mismas durante el año en curso, la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 m|nal.) moneda nacional, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que, en oportunidad, elevará para su aprobación, el monto de la inversión efectuada en las mencionadas obras, durante el año 1936.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución obras edificio para Almacenes Centrales por pesos 397.120 m|nal.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.532. — 2442. — Expte. 4.213-N-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir durante el corriente año, la construcción del edificio para los Almacenes Centrales, con-

forme al presupuesto de $ 996.213.86 m|nal., aprobado por Decreto N.° 100.652 del 3 marzo último, e invertir en la misma, la suma de $ 450.000 m|nal, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, manifestando, además, que oportunamente recabará la aprobación correspondiente a la inversión que ha realizado durante el ejercicio pasado una vez que se conozcan las cifras definitivas, que son motivo de un ajuste; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa, prosiga durante el corriente año las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de trescientos noventa y siete mil ciento veinte pesos ($ 397.120 m|nal) moneda nacional, que es el saldo disponible de la partida correspondiente, debiéndose imputar al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 59, quedando pendiente la aprobación de la inversión realizada en estos trabajos, durante el año próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Arienti y Maisterra, para ocupar una fracción de terreno ubicada sobre el Riachuelo, sin cargo de arrendamiento.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.533. — 2443. — Expte. 15.665-P-1937. — Visto que la firma Arienti y Maisterra, contratista de las obras del nuevo puente sobre el Riachuelo, frente a la calle Almirante Brown, solicita autorización para ocupar, sin cargo de arrendamiento, una fracción de terreno, señalada en el croquis de fojas 3, con el fin de llevar a efecto la instalación de maquinarias para el suministro de aire comprimido, destinado a las fundaciones que serán sumergidas en el río;

Teniendo en cuenta, que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, dado el carácter de la petición formulada, y atento los términos de la información producida por la Dirección Nacional de Vialidad, donde se destaca la conveniencia de que se provea conforme se solicita, ya que razones de interés general así lo aconsejan, puede resolverse favorablemente lo peticionado por la nombrada firma, con sujeción a las condiciones establecidas por la mencionada repartición técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Arienti y Maisterra para ocupar, sin cargo de arrendamiento, la fracción de terreno de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, en base a las siguientes condiciones:

a) **La autorización es de carácter precario por el término que dure la ejecución de las obras de que se trata, quedando obligada la firma recurrente a cercar el perímetro del terreno, según las instrucciones que a tal fin le imparta la Dirección General de Navegación y Puertos.**
b) **En el lugar ocupado por las vías férreas del Ferrocarril Sud, la firma Arienti y Maisterra no podrá efectuar obra fija alguna,** salvo el caso de que, previamente, se proceda al desplazamiento de la misma. El cerco de que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, en los dos puntos que interesa a esa vía de emergencia, deberá tener portones, a fin de que en cualquier momento pueda quedar expedita para el tráfico de trenes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono a favor de la firma H. W. Roberts, la suma de $ 1.097.65 m|nal., en concepto de intereses.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.534. — 2444. — Expte. 21.413-R-1935. — Atento lo actuado, y adoptando como fundamento para el reconocimiento de intereses demandado por la firma H. W. Roberts y Cía., el criterio sustentado en la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 del mes ppdo., corriente a fojas 34 y vuelta, en base a la que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ha formulado las nuevas planillas de liquidación agregadas, que importan $ 485.05 m|nal. y £ 40.16.10, equivalentes a $ 612.62 m|nal., y para cuyo abono deberá solicitarse del H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios, de conformidad a lo determinado en el Decreto de 10 de junio de 1908, por cuanto, el presupuesto en vigor, no prevé fondos para atender gastos de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma H. W. Roberts y Compañía la suma de un mil noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 1.097.65 m|nal.) moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Instalación surtidor de gas-oil y tanque subterráneo sobre el arroyo Sarandí. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.535. — 2445. — Expte. 10.114-S-1937. — Visto este expediente en el que la "Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina, solicita se formule la declaratoria que exige el Decreto de 31 de marzo de 1909, para poder efectuar la instalación de un surtidor de gas-oil y tanque subterráneo, en el costado del arroyo Sarandí, Avenida Mitre y Club Náutico, cuyo permiso le fué acordado por la Intendencia Municipal de San Isidro, y

Teniendo en cuenta:

Que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en que se formule la declaratoria requerida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que el surtidor de gas-oil y el tanque subterráneo que la "Ultramar", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, se propone instalar en el paraje indicado, no afectará el libre tránsito por la ribera, el comercio, la navegación, ni el régimen hidráulico del nombrado arroyo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Extracción de arena del Océano Atlántico — Declaratoria a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.536. — 2446. — Expte. 13.335-B-1937. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del Océano Atlántico, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, en el tramo comprendido entre los 885 y 985 mts., de la margen izquierda del arroyo "La Tapera", cuyo permiso fué acordado al señor René M. Vela, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena en el paraje anteriormente mencionado, que el señor René M. Vela, se propone llevar a cabo, no afectará el comercio, la navegación, el régimen hidráulico de la costa del mar, ni obstruye la libre circulación por la ribera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Conservación y reparación máquinas de escribir en varias Reparticiones. — Se aprueba presupuesto pesos 6.940 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.252. — 2447. — Expte. 15.218-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos, relativos a la conservación y reparación de las máquinas de escribir y sumar durante el año 1937, de las siguientes Reparticiones:

Subsecretaría, pesos 1.600 moneda nacional.

Arquitectura, pesos 3.540 moneda nacional.

Ferrocarriles, pesos 1.000 moneda nacional.

Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pesos 800 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor total de seis mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 6.940 m|nal), formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa el servicio de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I—2—2—2—1937, pesos 1.900 moneda nacional.

I—8—2—2—1937, pesos 1.640 moneda nacional.

Cuenta Especial "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros-Ley 12.345 - Sub Cuenta": Conservación y reparación máquinas de escribir, pesos 3.400 moneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que proyecte la respectiva orden de Contabilización, disponiendo las siguientes transferencias:

Cargo:

	m$n.
I—8—1—4 — Gastos Generales, pesos	1.600.—
I—8—6—1 — Gastos Generales, pesos	1.000.—
I—8—7—1 — Gasto Generales, pesos	800.—
	$ 3.400.—

Crédito: Cuenta especial "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros - Ley 12.345 Sub Cuenta": Conservación y reparación máquinas de escribir, pesos 3.400 moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Presupuesto importe de pesos 9.573.99 m|nal., relativo a obras de blanqueo y pintura, en varios pabellones de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.253. — 2448. — Expte. 14.992-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 9.573.99 m|nacional, relativo a la ejecución de obras de blanqueo y pintura en varios pabellones de la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 9.573.99 m|nal.) nueve mil quinientos setenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 193.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Escuela Normal Mixta de Bell Ville. — Se aprueba contrato para la construcción de excesos de metraje y obras adicionales de las de construcción de dicho edificio.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.254. — 2449. — Expte. 7701-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 105.766, del 15 de mayo último, el adjunto contrato que ha celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con la empresa Soler y Carrera, para la ejecución de excesos de metraje y obras adicionales de las de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Bell Ville, Provincia de Córdoba; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato, celebrado por la Dirección General de Arquitectura, con la empresa Soler y Carrera, por la suma de once mil ciento noventa y seis pesos con once centavos (pesos 11.196.11 m|nal.) moneda nacional, para la ejecución de los excesos de metraje y obras adicionales de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Renovación y cambio de ubicación tableros instalación eléctrica del Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Se aprueba presupuesto pesos 1.594.84 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.255. — 2450. — Expte. 12.868-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto valor de pesos 1.594.84 moneda nacional, incluídos un 5 o|o para imprevistos, relativo a los trabajos de renovación y cambio de ubicación de los tableros distribuidores de la instalación eléctrica existente en el edificio que ocupa el Colegio Nacional "Mariano Moreno"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor total de un mil quinientos noventa y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.594.84 m|n.), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa los trabajos aludidos con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I—2—2—1—1937 — Jornales personal obrero, pesos 342.53 moneda nacional.

I—8—2-4-1937 — Materiales, etc., pesos 1.252.31 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos; la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Presupuesto importe de pesos 967.80 moneda nacional, relativo a obras de reparo en la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.256. — 2451. — Expte. 14.847-B-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 967.80 m|nacional, relativo al cambio de embaldosado de la azotea del 2.° piso; renovación de empapelado, blanqueo del cielo raso y recorrido del encerado de la carpintería de madera del local N.° 79, en el primer piso; reemplazo de los artefactos sanitarios, modificación de la instalación eléctrica y pintura general del baño en el local N.° 60, del edificio ocupado por la Biblioteca Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 967.80 m|n.), novecientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 580.53 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 387.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación de acero dulce para las obras de ampliación del Puerto Olivos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.622. — 2452. — Expte. 15.321-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser necesario adquirir 16.000 kgs. de acero dulce común, en barras, de 12 mm., con destino a las obras de ampliación del Puerto Olivos, llevó a cabo la licitación privada N.° 19.128, en cuyo acto se cumplimentaron las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de un material de importación y ser conveniente la propuesta de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", para la provisión de parte del mismo, ya que aconseja adjudicar el resto entre otros dos proponentes que indica, dado el corto plazo de la misma y en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221, de mayo 20 ppdo., extendió la correspondiente orden de entrega, temperamento cuya aprobación solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al realizar la licitación de que se ha hecho referencia y adjudicar la provisión de 5.000 kgs. del expresado material, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", por la suma de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (pesos 1.464.50 m|nal.) moneda nacional, y adjudícase el resto en la siguiente forma: 5.000 kgs. a la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen Lametal, por un mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (pesos 1.465 m|nacional) moneda nacional y 6.000 kgs. a la firma Descours y Cabaud, por un mil setecientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos (pesos 1.762.80 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta centavos (pesos 4.692.30 m|n.) moneda nacional, que importa la presente adquisición, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando trabajos refuerzo sub-usina de transformación de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.623. — 2453. — Expte. 15.040-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto, valor de pesos 7.821.70 m|nal., que ha preparado para los trabajos de refuerzo de las instalaciones de la sub-usina de transformación, ubicada en la Isla donde desarrolla sus actividades la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta:

Que tales trabajos se estiman indispensables y que la nombrada Repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, conviene por ello autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de siete mil ochocientos veintiún pesos con setenta centavos (pesos 7.821.70 m|n.), moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 1.943.97 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, pesos 117.55 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7c, pesos 29.39 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 4.731.58 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 999.21 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción de 45 elementos de cañería flotante para las nuevas dragas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.625. — 2454. — Expte. 15.039-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 66.299.50 moneda nacional, que ha preparado para la construcción de cuarenta y cinco (45) elementos de cañería flotante, destinados al servicio de las nuevas dragas "218-C", "219-C", "220-C" y "221-C";

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la nombrada Repartición, los elementos de que se trata, son requeridos con urgencia, nada obsta para autorizar la construcción de los mismos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, administrativamente y de acuerdo al proyecto y presupuesto de sesenta y seis mil doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 66.299.50 m|n.) moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de los elementos de cañería flotante de que se ha hecho referencia, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 24.582.33 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b, pesos 834.34 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7e, pesos 208.59 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 33.582.32 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 7.091.92 m|nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución obras del taller de fundición de la Div. del Paraná Sup. y Bermejo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.626. — 2455. — Expte. 1[illegible]74-N-1936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir durante el corriente año, los trabajos relacionados con la construcción de un galpón destinado a taller de fundición en la División del Paraná Superior y Bermejo, conforme al proyecto y presupuesto de pesos 57.800 m|nacional, aprobados por Decreto número 90.023, del 9 de setiembre de 1936, e invertir en ellos la suma de pesos 23.000 m|nal., del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente; como así también se fije en la cantidad de pesos 20.262.26 m|nal., la inversión total realizada en el año próximo pasado, menor en pesos 37.537.74 m|nal., que la establecida por el decreto de que se hace mención, para las obras de referencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, por vía administrativa prosiga durante el corriente año, los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos la suma de veintitrés mil pesos ($ 23.000 m|nal.) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 60.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de veinte mil doscientos sesenta y dos pesos con veintiséis centavos ($ 20.262.26 m|nal.), moneda nacional, la autorización de inversión que por el total de pesos 57.800 m|nacional, establece el Decreto número 90.023, de fecha 9 de septiembre de 1936, ya citado, para el año próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de las obras en el Puerto Reconquista, hasta la concurrencia de pesos 100.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.627. — 2456. — Expte. 4038-P-1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para proseguir, durante el corriente año, con la ejecución de las obras de Puerto Reconquista, conforme al presupuesto de máxima de $ 588.400 m|nal., aprobado por Decreto N.° 94.290, de fecha 13 de noviembre de 1936, corriente a fojas 71, de estos actuados, e invertir en las mismas, la suma de pesos 100.000 moneda nacional del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, manifestando a la vez que oportunamente recabará la aprobación correspondiente a la inversión que ha realizado en esos trabajos en los ejercicios de 1934, 1935 y 1936, una vez que se conozcan las cifras definitivas que son motivo de un ajuste; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa prosiga durante el corriente año, con la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|nal.), que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 17, quedando pendiente de aprobación las inversiones realizadas en estos trabajos durante los años 1934, 1935 y 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba condiciones en que se hará la entrega de seis lanchas adjudicadas en la licitación pública No. 407.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.657 — 2457 — Expte. 7643 - N - 937. — Visto este expediente que se relaciona con la licitación pública N°. 407, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de seis lanchas, destinadas a estudios oceanográficos, y

CONSIDERANDO:

Que el Astillero Gebrüder Sachsenberg A. G. Dessau Rosslau, Alemania, resultó adjudicatario de la mencionada licitación, para construir las seis embarcaciones citadas, aprobada por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 85.047, de fecha 24 de Junio de 1936, suscribiendo el respectivo contrato;

Que durante la realización de los trabajos, el Astillero constructor, por error de interpretación del contrato en la parte que establece la forma de pago de las respectivas cuotas, paralizó las obras pretendiendo la rescisión del contrato, dando lugar a estas actuaciones tendientes a encauzar la cuestión planteada dentro de las disposiciones convenidas y su fiel interpretación;

Que con la intervención oficiosa del señor Embajador Argentino en Berlín y de la Embajada Alemana en Buenos Aires, se llega finalmente a la conclusión de que, en el articulado del contrato respectivo, quedan contempladas todas las situaciones que, relacionadas con el pago de las cuotas y entrega de las embarcaciones, pudieran suscitarse por la construcción de éstas;

Que consecuente con ello, el Astillero constructor propone se acepte la entrega de las lanchas de acuerdo a las condiciones que fija, que a juicio de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos pueden aceptarse, máxime cuanto que refiriéndose la 2da. condición al pago de obras suplementarias, ello encuadra dentro de las determinaciones del artículo 42 de la Ley 775;

Que, finalmente, en lo que respecta al pedido de subdivisión del pago de la 4ta. cuota, que solicita el Astillero constructor, de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Repartición técnica, no habría inconveniente en disponer el giro del 20 % del importe de la cuarta cuota al llegar las embarcaciones al puerto de Buenos Aires y el 20 % restante girarlo una vez efectuada la recepción final;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — La entrega de las lanchas adjudicadas mediante la licitación pública N°. 407, a los Astilleros Gebrüder Sachsenberg A. G. Dessau Rosslau, Alemania, quedará sujeta a las siguientes condiciones:

1°. - La Embajada Argentina en Berlín confirmará por escrito que ambas partes contratantes se comprometen a no hacer juicios por indemnizaciones, penas convencionales, etc.,

2°. - La Embajada Argentina en Berlín confirmará por escrito que al llegar las lanchas a Buenos Aires, la Dirección General de Navegación y Puertos nombrará una Comisión para controlar lealmente, con la cooperación de una persona que designe la firma contratista, los trabajos suplementarios que habrían sido efectuados en las lanchas, por indicación del Inspector Delegado de la Repartición en Europa, Ingeniero Muschietti, fuera de las condiciones contractuales. — Asimismo el Gobierno Nacional, sobre la base del informe de esa Comisión, después de inspeccionadas las lanchas, acordará a la firma constructora el pago de esos trabajos suplementarios, a cuyo cobro por medios legales renuncia dicho Astillero.

Art. 2.° — Las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, tomarán las disposiciones necesarias para hacer efectivo el pago de la cuarta cuota en la forma expresada en el quinto considerando del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se modifica decreto para acreditación de $ 4.000 m|n. a cuenta especial.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.628 — 2458 — Expte. 14.610 - R - 937 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo manifiesta que la suma de $ 4.000 m|n. que por el art. 1°, inc. b) del Decreto N.° 109.387 de fecha 8 del corriente mes se dispone ingresar en la cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas — Puente en Paso Burgos (Puente Alsina)" debió serlo en la denominada "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo — Trabajos por cuenta de particulares", por lo que corresponde modificar dicho decreto en la forma que se deja establecido;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Modifícase el decreto N°. 109.387 de fecha 8 del corriente mes en el sentido de que la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00 m|n.) que por el artículo 1°, inciso b) se dispone ingresar en la cuenta especial "Ministerio de Obras Públicas — Puente en Paso Burgos (Puente Alsina)", deberá serlo con acreditación a la denominada "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Trabajos por cuenta de particulares".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se aprueba contrato de compra-venta de una fracción de terreno para las obras del nuevo puente en Paso Burgos (Puente Alsina), por $ 6.100 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.654 — 2459 — Expte. 11.820 - R - 937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo eleva para su aprobación el contrato de compra-venta que ha celebrado, ad referéndum del P. E., con los señores José María y Oscar Vilariño, para la adquisición de una fracción de terreno con todo lo adherido, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, Valentín Alsina, calle Remedios de Escalada, parte de la finca N.° 3712, compuesta de 181.0525 metros cuadrados, con un todo de acuerdo con el plano de fs. 3, predio que es necesario para las obras de construcción de la calle de acceso al Nuevo Puente de Paso Burgos (Puente Alsina); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato de compra-venta suscripto ad referéndum del P. E., entre los señores José María y Oscar Vilariño y la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la adquisición de la fracción de terreno de que se ha hecho referencia, mediante el pago de la suma total de seis mil cien pesos ($ 6.100 m|n) moneda nacional, que se imputará, conjuntamente con los gastos que resulten en concepto de escrituración, al inciso 4, ítem 1, partida 3 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que, por los conceptos expresados, formule a nombre del señor Director General de Estudios y Obras del Riachuelo la respectiva orden de pago.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo — Basilio B. Pertiné. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Irrigación. — Declarando de legítimo abono la suma de R. M. 655.54 a favor de la firma Orenstein y Koppel S. A., por concepto de intereses, por demora en el pago de un certificado.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.629. — 2460. — Expte. 16.871-H-1936. — Visto que la firma Orenstein y Koppel, que resultó adjudicataria para la provisión de una máquina excavadora y materiales de repuesto, con destino a la Dirección General de Irrigación, se presenta solicitando le sean liquidados intereses por la mora incurrida en el abono de las facturas de 14.182 y 6.078 reichsmark, que representan el 70 o|o y 30 o|o, respectivamente de la provisión y que fueron incluídas oportunamente en la Orden de Pago N.° 207, del Ejercicio de 1936, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procedió a preparar la liquidación correspondiente, que eleva para su aprobación, cuyo importe asciende a las sumas de 64,11 y 591,43 reichsmark, que hacen un total de 655 54 reichsmark, de acuerdo al detalle de fojas 1 y 2; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho importe resulta de aplicar la tasa del 5 o|o anual que rige para las Letras de Tesorería, sobre el total de días, de mora incurrida, conforme a lo que determina el artículo 7.°, del Contrato oportunamente celebrado con dicha firma;

Que si bien en el presente caso la firma recurrente, no ha formulado las reservas exigidas por el artículo 624 del Código Civil, para reclamar intereses, ello no puede extinguir la obligación contractualmente establecida, desde que la modalidad de pago seguida en el caso ocurrente, que fué realizada por giro dispuesto con fecha 4 de agosto de 1936, no es de las que permiten llenar ese requisito;

Que no disponiéndose actualmente de recursos afectables con el objeto expresado, procede se declare de legítimo abono dicho importe, a los efectos que determina el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de junio de 1908; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma Orenstein y Koppel, Sociedad Anónima, la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco reichsmark, con veinticuatro pfennig (655.54 R. M.), en su equivalente, en pesos moneda nacional de curso legal, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos dispuestos por el artículo 2.° del Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición de 100 ton. de cemento portland, con destino obras defensa ciudad de Sgo. del Estero y Estudios Obras Riego Río Dulce — (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.631. — 2461. — Expte. 15.386-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero y Estudios Obras de Riego del Río Dulce (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para adquirir el material de referencia de la Compañía Sud Americana de Cemento Portland, S. A., con el destino expresado.

Art. 2.° — El importe total a que asciende dicha adquisición (pesos 4.100 m|nacional.) cuatro mil cien pesos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 105.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición de un compresor portátil de aire, montado sobre ruedas Obras Diques El Cadillal y Escaba (Tucumán).

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.632. — 2462. — Expte. 14.347-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un compresor portátil montado sobre ruedas, con destino a las Obras Diques El Cadillal y Escaba (Tucumán);

Teniendo en cuenta:

Que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al licitar y adjudicar a la firma Leopoldo Sol y Compañía la provisión de un compresor portátil de aire con el destino expresado por la suma total de tres mil novecientos cincuenta (pesos 3.950 m|n.) pesos moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, inciso 2.°, ítem 3, partida 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Provisión cemento y cabos para picos y palas. — Obra "Cámara decantación Canal Norte Dique Jachal" (San Juan).

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.634. — 2463. — Expte. N.° 15.388-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado, para la provisión de cemento y cabos para picos y hachas, con destino a la obra "Cámara de decantación Canal Norte del Dique Jachal", Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia y adjudícanse las mismas a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 1.276—

Cía. Sudamericana de Cemento Portland S. A., pesos 3.690 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.337—

Guanziroli y Cía., renglón 1, pesos 110 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía., renglón 2, pesos 21 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos veintiún pesos ($ 3.821 m|nacional) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 111.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Autorízase prosecución obra canales de riego embalse Cruz de Piedra.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.658. — 2464. — Expte. 14.198-I-1933. — Vistas estas actuaciones, en las que la Dirección General de Irrigación, propone la inmediata ejecución de las obras relacionadas con la red de canales a alimentar con las aguas del dique de embalse de Cruz de Piedra, en San Luis,

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 107.336, de fecha 10 de junio del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó la primera parte del proyecto definitivo, con presupuesto de pesos 1.890.000 m|n. autorizando a la Dirección técnica aludida para licitar públicamente su construcción e invertir en el corriente año, la suma de pesos 200.000 m|nal., con cargo al inciso 2.°, ítem 3, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto número 99.504, de fecha 6 de febrero próximo pasado;

Que el artículo 2.°, de ese mismo decreto aprueba también la segunda parte del aludido proyecto con presupuesto de pesos 465.000 m|nal., que se refiere a la red de canales de riego cuya ejecución se propicia ahora; y

CONSIDERANDO:

Que mientras se ordena toda la documentación para el llamado al remate público de los trabajos que autoriza el artículo 1.° del decreto aludido, transcurre el plazo que necesariamente debe acordarse a los proponentes para preparar sus ofertas, se abren, estudian y elevan las mismas para su aprobación y se llenen los trámites de práctica para la firma del respectivo contrato, habrá pasado el corriente año, sin que pueda iniciarse los trabajos correspondientes;

Que es muy conveniente y oportuno en cambio, la iniciación de los trabajos relacionados con la red de canales de riego, si se adopta para su construcción el procedimiento de administración directa, con el fin de proporcionar de inmediato ocupación a un gran número de jornaleros que permanecen inactivos y en situación penosa como consecuencia de la restricción de los trabajos en general causada por la acentuada sequía que soporta la Provincia de San Luis, facilitando además y a breve término, el aprovechamiento integral de los muy escasos caudales disponibles, como consecuencia directa de la habilitación de esos canales y del revestimiento de las acequias de riego;

Que para facilitar dicho programa de acción, la Dirección técnica considera indispensable la inversión de la suma de pesos 195.500 m|nal., de la partida consignada en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año (inciso 2.°, ítem 3, partida 2); cuyo total de pesos 400.000 m|nacional, se afectó a la licitación de referencia, la que como se ha dicho demorará en efectuarse, pudiendo en cambio disponerse más adelante para la misma de los fondos de arrastre y de las nuevas autorizaciones que acuerde la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la afectación de la partida de referencia, dispuesta por Decreto N.° 107.336, de fecha junio 10 de 1937.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que inicie y prosiga, por administración, las obras relacionadas con la red de canales de riego correspondiente al embalse de Cruz de Piedra, que involucra también la citada Ley 12.099, en base al proyecto aprobado por Decreto N.° 107.336, de junio 10 del año en curso, hasta la concurrencia de la suma de ciento noventa y cinco mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 195.500 m|n.), y con imputación a la partida 2, ítem 3, inciso 2.°, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

O. Sanitarias. — Autorízase a la Compañía Argentina de Cemento Portland, a descargar los líquidos residuales de la fábrica de su propiedad, en el Río Paraná.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.635. — 2465. — Expte. 15.752-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Compañía Argentina de Cemento Portland, para desaguar en el Río Paraná, los líquidos residuales de la fábrica de cemento portland, que actualmente construye en un lugar ubicado a unos 1400 metros al Oeste del Arroyo Antoñico de la ciudad de Paraná;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio de la mencionada Repartición, en sesión de fecha 25 de junio último, teniendo en cuenta que la Compañía interesada, ha llenado cumplidamente los requisitos legales y condiciones establecidas por la Ley 4198, resolvió aconsejar la autorización solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Cemento Portland a descargar los líquidos residuales de la fábrica, a que se ha hecho referencia, en el Río Paraná.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Reconstrucción veredas frente al edificio de Correos y Telégrafos, de La Rioja. — Se aprueba presupuesto pesos 551.75 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.257. — 2466. — Expte. 9352-C-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, valor de pesos 551.75 m|nal., incluído un 5 o|o para imprevistos, relativo a los trabajos de reconstrucción de la vereda frente al edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de La Rioja; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, valor total de quinientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 551.75 m|nacional), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa, los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor:

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I—2—2—1—1937 — Jornales personal obrero, pesos 236.75 m|nacional.

I—8—2—4—1937 — Materiales, etc., pesos 315 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos; la que deberá rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones, que realice.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 13

41.003—Obra inédita.
41.004—Obra inédita.
41.005—Obra inédita.
41.006—Obra inédita.
41.007—Obra inédita.
41.008—Obra inédita.
41.009—Obra inédita.
41.010—Obra inédita.
41.011—Obra inédita.
41.012—Obra inédita.
41.013—Obra inédita.
41.014—Obra inédita.
41.015—Obra inédita.
41.016—Obra inédita.
41.017—Obra inédita.
41.018—Obra inédita.
41.019—Obra inédita.
41.020—Obra inédita.
41.021—Obra inédita.
41.022—Obra inédita.
41.023—Obra inédita.

41.024—A Marcelino Ugarte. Canto escolar. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.025—General Roca. Canto escolar. Música. 6 páginas. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.026—Himno a la Comuna de Vicente López. Himno. Música. 6 págs. Jaime A. Stinson. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.027—Almanaque Affiche. Año 1938. Anónimo. Freixas & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.028—Obra inédita.

41.029—Labios de carmín. Canción, rumba. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.030—Labios de carmín. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.031—Morena. Vals canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.032—Morena. Letra. Dos páginas Ed. 1ra. E. Pittaluga. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

41.033—Obra inédita.
41.034—Obra inédita.
41.035—Obra inédita.
41.036—Obra inédita.

41.037—Mi vida en los mares. Affiche, representando un planisferio estilizado y a su frente navegando una fragata con su velamen desplegado. Como emblema en el ángulo inferior derecho, la rosa de los vientos. Año 1938. Alberto Luro Cambaceres, Rodolfo Luis Cabral y Roque Aguirre. Los autores Buenos Aires, 1938.

41.038—Acción Española. Año III. N. 68. 23 de diciembre de 1937. Periódico. Centro Acción Española. Buenos Aires, 1937.

41.039—El Debate. Año II. N.° 25. 6 de enero de 1938. Periódico. Clemente Sancho y Silverio Gusmano. V. Domínico, F. C. S., 1938.

41.040—Obra inédita.
41.041—Obra inédita.
41.042—Obra inédita.
41.043—Obra inédita.
41.044—Obra inédita.
41.045—Obra inédita.

41.046—Silencios. Poesías. 129 págs. Raquel Santángelo. La autora. Buenos Aires, 1937.

41.047—Obra inédita.

ENERO 14

41.048—El tigre de las milongas. Tango. Música. Dos páginas. R. Orthusteguy. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.049—Sandino. Fox-trot. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.

41.050—Cien sonrisas en el aire. Marcha, fox. Música. Dos páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.

41.051—A toda máquina. Marcha, música. 3 pgs. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. As. Bs. Aires, 1938.

41.052—Noche de amor. Vals. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.

41.053—Enigma. Danza indígena. Música. 3 páginas. Efrain Orozco. L. S. 8 Radio Sténtor Bs. Aires. Buenos Aires, 1938.

41.054—Sentencias y votos. 460 páginas. Pedro E. Martínez. Isabel Martínez de Ceballos. C. del Uruguay. Entre Ríos, 1937.

41.055—Cracovia. Descripción artística, ilustrada con grabados. Angel R. Pizarro Lastra. El autor. — Buenos Aires, 1938.

ENERO 15

41.056—Vida gris . . ! Vals, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.057—Mi yeruti (Mi tocarcita). Polka Paraguaya, música. Dos páginas. Alberto Salto. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.058—Obra inédita.
41.059—Obra inédita.
41.060—Obra inédita.
41.061—Obra inédita.

41.062—La Gaceta. 9501 al 9530. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

41.063—Ahora. 256 al 264. 2-6-9-13-16 20-23-27, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

41.064—La chacra. 86. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.

41.065—Billiken. 942 al 945. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.

41.066—Para Tí. 813 al 816. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.

41.067—El Gráfico. 960 al 964. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.

41.068—Atlándida. 851. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida. S. A. Buenos Aires, 1937.

41.069—Cinegraf. 68. Diciembre de 1937 Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.070—El Golfer Argentino. 76. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.071—Tipperary. 262. Diciembre de 1937. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1937.
41.072—Pays Libre (País Libre). 895 al 898. Diciembre de 1937. Periódico The Verbrugge. Buenos Aires, 1937.
41.073—Impetu. 5. Vol. N.° 1. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
41.074—La Voix de France. 60. Diciembre de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.
41.075—Vida de Hoy. 16. 1.° de enero de 1938. Periódico. Manuel Ugarte Buenos Aires, 1938.
41.076—Mutualidad Telefónica. 82. Enero de 1938. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1938.
41.077—El Asegurador. 103. 10 de enero de 1938. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
41.078—El Alma que Canta. 771 al 774. 7-14-21-, 28 de diciembre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As. 1937.
41.079—Servicio Social. 3. 7 de enero de 1938. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1938.
41.080—Páginas de Columba. 153 y 154 18 - 20 de agosto y octubre de 1937 Periódico. Ramón Columba Buenos Aires 1937.
41.081—Neptunia. 197. Diciembre de 1937. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires. 1937.
41.082—Entre Nosotros. 16 Noviembre. diciembre de 1937. Periódico. Congregación Hijas de María. Buenos Aires. 1937.
41.083—Vértice. 2. 14 de enero de 1938. Periódico. Julia Prilutzky y Farny de Zinny. Buenos Aires. 1938.
41.084—Guía del Rentista. 81. Enero 1938. Periódico. Benvenuto & Cía., S. Resp. Ltda. Buenos Aires. 1938.
41.085—La Casa. 4. Tomo 1.°. 8 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
41.086—El Imparcial. 2384 al 2391. 5-9-12-16-19-23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Provincia de Buenos Aires). 1937.
41.087—El Chubut. 3894 al 3918. 2 al 30 de noviembre de 1937. Periódico Est. Gráf. "El Chubut" S. A. Comodoro Rivadavia (T. Chubut), 1937.
47.088—Rochdale. 17 al 19. Octubre, noviembre, diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Coop. Bancaria Argentina de Comercio. Buenos Aires. 1937-1938.
41.089—La Voz del Sud. 45 al 55. 5 y 20 de agosto, septiembre, octubre de 1937. Enero 5 de 1938. Periódico. José Ruzo. Buenos Aires. 1937-1938.
41.090—Noticias Automotrices. 36. Diciembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. Aires, 1937.
41.091—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 190. Año XVII. 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario 1937.
41.092—Atracciones Mendocinas. 4 al 8. 2-9-16-23, 31 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo B. Arditi. Mendoza (Cap.), 1937.
41.093—El Bol. de las Escuelas Dominicales. 5, año 4. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.094—El Correo Evangélico. 1, año 35. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.095—El Despertar. 6, año 11-1-15 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.096—Libertad. 4, año 7. 15 - 30 de diciembre de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Provincia de Buenos Aires), 1937.
41.097—Evolución. 8, año IV. 4 de enero de 1938. Periódico. José M. Olivares, Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

ENERO 17

41.098—Higiene y Alimentación del Niño. Científica. 360 páginas. Aníbal Olarán Chans. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
41.099—Obra inédita.
41.100—Fiel Prayer Notes. Junio de 1937. Periódico. Alejandro R. Hay. Buenos Aires, 1937.
41.101—Di Vos (La Semana). Año I. N.° I. 14 de enero de 1938. Periódico. Marcos Mecroff. Buenos Aires, 1938.
41.102—Obra inédita.
41.103—Obra inédita.
41.104—De la Escuela Politécnica a la Universidad de Cuyo. 184 páginas. Js. Segundo Chandías. Gildo D'Accurzio Mendoza, 1937.
41.105—Fray Luis Beltrán. Biografía 172 páginas. Ed. 2da. Alberto F. Rivas. Juan Di Bello. Mendoza, 1936.
41.106—Bancos Centrales. (Obra de economía política). 124 páginas. R. Carranza Pérez. El autor. Córdoba, 1937.
41.107—Obra inédita.
41.108—Nuestra Acción. Año II. N.° 31, 9 de enero de 1938. Periódico. Centro Cultural General Martín Rodríguez. Gral. Rodríguez, (F. C. O.), 1938.
41.109—Obra inédita.
41.110—Obra inédita.
41.111—Obra inédita.
41.112—Obra inédita.
41.113—Obra inédita.
41.114—Obra inédita.
41.115—La Opinión. Año VI. N.° 280. 13 de enero de 1938. Periódico. Julio Arin, Raúl González Venzano y otros Almirante Brown (Bs. Aires), 1938.
41.116—Ráfagas! . . . Tango canción letra, dos páginas. Ed. 1ra. Evaristo R Fratantoni. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1937.
41.117—Ráfagas! . . . Tango canción. música. Dos pgs. Ed. 1.ª Alberto Suárez Villanueva. Southern Music. Internacional. Bs. Aires, 1937.
41.118—Obra inédita.
41.119—Obra inédita.
41.120—Obra inédita.
41.121—El barbarismo en la escuela Apuntes Lexicológicos. 128 páginas Ed. 1ra. Lázaro Schallman. El autor Mendoza, 1937.

ENERO 18

41.122—Temor! . . . Tango canción. letra. Dos páginas. Carlos Marín. Ed Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.123—Arrabal. Tango milonga, música. Dos páginas. José Pascual. Edic Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.124—Indiferencia. Tango canción. música. Dos páginas. R. A. Biagi. Edic Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937
41.125—Indiferencia. Tango canción. letra. Dos págs. J. C. Thorry. Edic. Internac. Fermata. Bs. Aires, 1937.
41.126—Temor! . . . Tango canción música. Dos páginas. Miguel Nijensohn y Pedro Héctor Pandolfi. Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires, 1937.
41.127—La vuelta del ruiseñor o el ruiseñor. Película cinematográf. Produc.: Columbia Pictures Corporation. Autor del arg.: Stephen Morehouse Avery. Director: Edwar H. Griffith. Principales intérp.: Grace Moore. Malvyn Douglas. Helen Westley. Estados Unidos de Norte América.
41.128—Mitre militar. Historia. 439 páginas. 6 gráficos. Enrique I. Rottjer. Edic. Coni. Buenos Aires, 1937.
41.129—Obra inédita.
41.130—Obra inédita.
41.131—Obra inédita.
41.132—Obra inédita.
41.133—Justicia y Finanzas. Año I. Número 35. 15 de enero de 1938. Periódico. Alfonso O. Tomada. Buenos Aires, 1938.
41.134—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo VI. (N.° 2186 al 2188) 1456 páginas. 40 láminas. Emilio Ravignani, autor de la selección y coordinación. Inst. de Invest. Hist. de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
41.135—Obra inédita.
41.136—Obra inédita.
41.137—Frases y sentencias relacionadas con el vino. (Prop. comercial). 12 páginas. Rafael Trianes. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.138—Obra inédita.
41.139—Obra inédita.
41.140—Obra inédita.
41.141—Obra inédita.
41.142—Obra inédita.
41.143—Obra inédita.
41.144—Aritmética y Algebra Elementales - Volumen II: Aritmética e Introducción al Algebra. 291 páginas. Ed. 1ra. Claro C. Dassen. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1938.
41.145—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). número 3.538. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.146—La República. Año XIX. número 8110. 26 de octubre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
41.147—Buenos Aires Herald. N.° 11.081 28 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1937.
41.148—El Purrete. Año XI. N.° 560. 4 de noviembre de 1937. Periódico Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.149—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportación). N.° 2.789. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Buenos Aires, Herald. Ltda. Bs. Aires. 1937.
41.150—The Times of Argentina. número 2312. Año XLV. 25 de octubre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.151—Revista del Profesorado. Noviembre - diciembre de 1937. Periódico. Asoc. del Profesorado. Buenos Aires, 1937.
41.152—Obra inédita.
41.153—Obra inédita.
41.154—Obra inédita.
41.155—Obra inédita.
41.156—Obra inédita.
41.157—Obra inédita.
41.158—El Mártir del Restaurador. Pieza histórica original en cuatro actos. 113 páginas Manuel Juan Sanguinetti. Rudecindo Sellarés. Buenos Aires, 1937.
41.159—Mi estimada señorita. Traduc. del inglés "My Dear Miss Aldrich" Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer Autor del arg.: Herman J. Mankiewicz Director.. George B. Seitz. Princ. intérp.: Edna May Oliver. Maureen O' Sullivan. Walter Pidgeon. Rita Johnson. Nueva York.
41.160—Actualidad. Año I. N.° 24. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Dora T. D'Atri de Rodríguez. Gral. Lavalle (Córdoba), 1937.
41.161—La Idea. Año XIV. N.° 720. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Zambrano. Médanos, F. C. O., 1937.
41.162—La Actualidad. Año IV. Número 170. 12 de diciembre de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Gral, Villegas, 1937.
41.163—El Imparcial. 2267 al 2275. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Buenos Aires), 1937.
41.164—El Orden. 2816 al 2840. Diciembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. C. Pringles (Bs. Aires), 1937.
41.165—La Cruz del Sud. 289 al 292. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Torres (Mackena), 1937.
41.166—Sud-Oeste. 151. 4 de enero de 1938. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. del Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
41.167—Santa Rosa. 11. 28 de noviembre de 1937. Periódico. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1937.
41.168—Rev. Marítima. 218. 1.° de enero de 1938. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.
41.169—Bol. Matemático. 11 y 12. 30 y 17 de diciembre 1937. Enero de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937-38.
41.170—Corriente Continua. 285 y 286. 15 y 30 de noviembre de 1937. 287 y 288. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
41.171—Crisol. 1785 al 1810. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
41.172—Argentinisches Wochenblatt. 3222 al 3225. 4, 11, 18 y 25 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
41.173—Argentinisches Tageblatt. 15.082 al 15.112. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
41.174—Finanzas y Construcciones. 538 al 659. Septiembre 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
41.175—Eucarística. 21 y 22. 1.° de enero - febrero de 1938. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
41.176—Bol. de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2314 al 2322. Noviembre de 1937. 2323 al 2331. Diciembre de 1937. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
41.177—Diario de Licitaciones. 4111 al 4141. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
41.178—Bol. Of. de la Acción Católica Argentina. 161 y 162. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.179—Veritas. 85. 15 de enero de 1938. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
41.180—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 22 al 24. Septiembre, octubre y noviembre de 1937. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
41.181—El Cóndor. 87 y 88. 15 y 30 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
41.182—Marcas e Inventos. 41. 13 de enero de 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.
41.183—Archivos de Medicina Legal. 5. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Nerio Rayos y José Belbey. Buenos Aires, 1937.
41.184—Club de Regatas Hispano-Argentino. 37. 14 de enero de 1938. Buenos Aires, 1938.
41.185—El Panadero del Oeste. 746 al 751. 10, 20 y 30 de noviembre, y diciembre de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.
41.186—Lasso. 7. Año V. 1.° al 3 de enero de 1938. Periódico. N. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

41.187—Bol. Confidencial de Quebrantos Comercial. Noviembre de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.

41.188—Economic Review. 2 Octubre. 5 Diciembre de 1937. Periódico. Banco C. de la República Argentina. Buenos Aires, 1937.

41.189—América Musical. 9 y 10. 20 de noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

41.190—L'Almoina Quincenario. 324 al 331. Septiembre a diciembre de 1937. Periódico. Miguel Campins, Ignacio Rotger y José Dias. Buenos Aires, 1937.

41.191—L'Italia del Popolo. 7289 al 7319. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1937.

ENERO 19

41.192—Obra inédita.

41.193—Obra inédita.

41.194—Neurosis sexuales. Comprensión y terapéutica. 162 páginas. Edición 1ra. A. Austregesilo. Traduc. de Leonardo Grasso. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.195—Fruta... (Alimentación). 163 páginas. Ricardo Albornoz. Orientación Integral Humana, Sociedad Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.196—Analizando la vida. Psicología optimista. 106 páginas. Ed. 1ra. Raúl Ortega Belgrano. Orientación Integral Humana, Sociedad Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

41.197—Mabel. Fox-trot. Música. Dos páginas. Virgilio Candelero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

41.198—Variedades. 176 páginas. Néstor Saavedra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.199—La misión de los hombres justos. Novela. 160 páginas. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.200—La trágica maldición. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.

41.201—Obra inédita.

41.202—No hay interés. Tango. Música. Dos páginas. Vicente Demarco. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.

41.203—Obra inédita.

41.204—Obra inédita.

41.205—Dónde estás. Tango, letra. Dos páginas. Santiago Adamini. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.

41.206—Sugestiones críticas. (Literatura). 280 páginas. Lucilo Pedro Herrera. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1938.

41.207—Reg. contrato.

41.208—Yo he de volver otra vez. Canción norteña. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.209—Yo he de volver otra vez. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.210—Una mata de cedrón. Canción norteña. Música. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.211—Una mata de cedrón. Letra. Dos páginas. Clara Prieto de Tissembaum. El autor. Buenos Aires, 1937.

41.212—Obra inédita.

41.213—Obra inédita.

41.214—Nachrichtendienst B. N.° 30. 26 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.

41.215—Nachrichtendienst A. N.° 36. 19 de noviembre de 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1937.

41.216—Obra inédita.

41.217—No digas nada. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Editorial Popular. Buenos Aires, 1938.

41.218—El tigre de las milongas. Tango. Letra. Dos páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.219—Obra inédita.

41.220—Olvidao. Tango canción. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.221—La querendona. Polka. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

41.222—Obra inédita.

41.223—Obra inédita.

ENERO 20

41.224—Democracia. Discursos. 224 páginas. Ed. 1ra. Marcelo T. de Alvear. M. Gleizer. Buenos Aires, 1936.

41.225—Política Cultural Argentina y Americana. Discursos. 288 páginas. Ricardo Levene. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.226—Evocaciones históricas. Discursos. 265 páginas. Vicente C. Gallo. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.

41.227—Certif. duplicado.

41.228—Magallanes. (La aventura más audaz de la humanidad). 221 páginas. Ed. 2da. Stefan Zweig. Traducción de Alfredo Cahn. Editorial Claridad. Buenos Aire, 1937.

41.229—El drama de Europa (Inside Europe). John Gunther. Traduc. de Teodora Eftón. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

41.230—La cuestión agraria. (Estudio de los problemas agrarios). 284 páginas. José Boglich. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1937.

41.231—Galería "Tesoro" de aves argentinas. 1ra. serie. 20 láminas. Ed. 1ra. Salvador Magno. Carlos A. Giberti. Buenos Aires, 1938.

41.232—Pitman. Año II. N.° 8. Enero de 1938. Periódico. Juan María Jan. Buenos Aires, 1938.

41.233—Obra inédita.

41.234—Obra inédita.

41.235—Obra inédita.

41.236—Obra inédita.

41.237—Obra inédita.

41.238—Casino Magazine. Año I. N.° 1. Noviembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile), 1937.

41.239—Obra inédita.

41.240—Obra inédita.

41.241—Obra inédita.

41.242—Reg. contrato.

41.243—Cuando la limosna es grande, hasta el santo desconfea. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Bs. As., 1937.

41.244—El que es güen esquilador, esquila la oveja al rape. Artística. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.245—Más no te abras demasiado al que el lomo te palmea. Una lámina. Guido Didone. Soc. Impr. Americana. Buenos Aires, 1937.

41.246—Pájaro que oye al señuelo ... por la noche lo desplumen. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.247—No se agrandan los petizos, ni al chancho le salen plumas. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1937.

41.248—Paisaje con lago y refugio. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.249—Figuras carnavalescas. Con antifaz en la mano. Artística. Una lámina. Abelardo Pucheu. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.250—Figuras carnavalescas. Sin antifaz. Artística. Una lámina. Anónima. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.251—Paisaje con lago. Artística. Una lámina. Elsa Fascetti. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.

41.252—Quien dijo "El amor es ciego", no ha dicho exageración. Artística. Una lámina. Guido Didone. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aiers, 1937.

41.253—Himno de "El Pueblo". Música. 8 páginas. Athos Palma. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.

41.254—Himno de "El Pueblo". Letra. 8 páginas. Julio E. Picarel. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1938.

ENERO 21

41.255—La Doble Cruz. Año II. N.° 9. Enero de 1938. Periódico. Liga Argentina Contra la Tuberculosis. Buenos Aires, 1938.

41.256—Obra inédita.

41.257—Obra inédita.

41.258—Obra inédita.

41.259—Cumbres y abismos. Poesías, 91 págs. Alba Luz. Bibliot. de la Asoc. Cultural de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1937.

41.260—Reg. seudónimo.

41.261—El morfinómano y la divorciada. Novela. 244 págs. Francisco Gicca. Edit. Anaconda. Buenos Aires, 1938.

41.262—Minha flor. (Marcha). Letra. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.263—Minha flor. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.264—Bailando la rumba. Rumba. Música. Dos págs. José M. Romero. (Zesiño). El autor. Buenos Aires, 1938.

41.265—Bailando la rumba. Letra. Dos págs. José M. Romero (Zesiño). Buenos Aires, 1938.

41.266—Obra inédita.

41.267—Obra inédita.

41.268—Obra inédita.

41.269—Alborea. Año VI. Nos. 24 y 25. Julio a diciembre de 1937. Periódico. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1937.

41.270—Necochea — Ciudad progresista y poética. 209 págs. Eduardo Escobar. Edit. Lasanta & Cía. Necochea (Pcia. de Bs. As), 1937.

41.271—Reg. contrato.

41.272—Obra inédita.

41.273—Eslabones. Año XVII. N.° 199. Enero de 1938. Periódico. Hugo M Petter. Buenos Aires, 1938.

41.274—Obra inédita.

41.275—Obra inédita.

41.276—Obra inédita.

41.277—Amor brujo. Paso-doble. Letra Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

41.278—Mi sufrir. Tango. Letra. Dos págs. Angel Ayala. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.

41.279—Isipo. Año I. N.° 15. 24 de diciembre de 1937. Periódico. Salvador Lentini (h.). Posadas. (Misiones). 1937.

41.280—El Bermejo. Año I. N.° 10. 8 de enero de 1938. Periódico. Efraín Díaz Olmos. Embarcación (Salta) 1938.

41.281—El Pueblo. Año II. N.° 463. 14 de enero de 1938. Periódico. César Espíndola Moreira. Resistencia (Chaco), 1938.

41.282—La Idea. Año II. N.° 79. 30 de diciembre de 1937. Periódico. Domiciano Ramírez. 9 de Julio, F. C. O., 1937.

41.283—Revista Policial y Municipal. Año III. N.° 35. Noviembre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.

41.284—El Día. Año LIV. N.° 322. 20 de enero de 1938. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. de Bs. As.), 1938.

41.285—El Chubut. Año. XVII. número 9344. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", Soc. Anón. C. Rivadavia (Chubut). 1937.

36.701—Serenata. Para canto y piano. con violoncelo "Ad-Libitum". Letra. 4 págs. Ed. 1ra. Carmen Bertrán. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

ENERO 22

41.286—Rev. Electrotécnica. 12. 15 de enero de 1938. — Periódico. Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1938.

41.287—Casino Magazine. 3. Diciembre de 1937. Periódico. Orlando Bontá Costa. Valparaíso (Chile). 1937.

41.288—El Monitor de la Educación Común. 780. Diciembre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.

41.289—El Domingo. 40 al 52. Oct., noviembre, diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S.. 1937.

41.290—Unión Cooperadores. 9 al 12. Sept., oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.

41.291—Vida Pastoral. 10 al 12. Oct., nov., diciembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida, F. C. S., 1937.

41.292—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Argentina. 37. 19 de enero de 1938. Periódico. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1938.

41.293—Pueyrredón. 36. 31 de diciembre de 1937. Periódico La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.

41.294—Patentes y Marcas. 11. 10 de enero de 1938. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938

41.295—Viva Cien Años. 7 Vol. IV. 28 de diciembre de 1937. 8 Vol. IV. 12 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937. 38.

41.296—¡Hijo mío!. 10 Vol. II. 7 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.297—Der Deutsche in Argentinien — El Alemán en la Argentina. 81. Año 9. 18 de enero de 1938. Periódico. Der Deutsche in Argentinien. Buenos Aires, 1938.

41.298—Rev. Municipal. 24. 22 de diciembre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.

41.299—Rev. de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. 5. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1937.

41.300—Rev. Geográfica Americana. 50. 1.° al 5 de diciembre de 1937. 51. 17 al 22 de diciembre, 1937. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1937.

41.301—Rev. Neurológica de Bs. Aires. I. Vol. II. Julio, agosto de 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

41.302—Boletín Oficial. Diciembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.

41.303—Bol. Diario de Títulos. 5546 al 5613, 1.° al 31 de diciembre de 1937, Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

41.304—La Cancha. 497 al 501. 1, 8, 15, 22 y 29 de diciembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

41.305—Gaceta del Foro. 7316 al 7346. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.

41.306—Semillas y Frutos. Diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Marciano López. Buenos Aires, 1937-1938.

41.307—Programas. 3 de nov. de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

41.308—El Joven Misionero. 11. Enero de 1938. Periódico. Congreg. del Vervo Divino. Buenos Aires, 1938.

41.309—Variedades Médicas. N.° 6. Diciembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.

41.310—Berliner Illustrirte Seitung. 2, 9, 16, 23 y 30 de diciembre de 1937. N.° 35 al 39. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. N.° 40 al 43. Periódico. Ullstein A. G. Buenos Aires, 1937.

41.311—Plenitud. 1.° de diciembre de 1937. Periódico, Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.312—Pro-Familia. 5, 12, 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1937.

41.313—Semanario Clamor. 131 al 134. 4, 11, 18, 25 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.314—Tribuna. 85 al 88. 7, 14, 21, 28 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.315—Los deportes. 84 al 88. 3, 11, 18, 24, 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.316—Demócrata. 84 al 88. 1.°, 9, 15, 22, 29 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.

41.317—La Libertad. 7001 al 7030. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1937.
41.318—Noches inolvidables. (Unforgotten Nights). Fox-trot. Música, Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.319—I. wanna do "Ta día día día". (Quiero hacer "Ta día día día). Foxtrot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.320—Soñando. Tango. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.321—Perdóname (pardón me). Foxtrot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.322—Es todo un sueño (it' s all a dream). Fox-trot. Música. Dos págs. Dante A. Varela. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.323—Obra inédita.
41.324—Obra inédita.
41.325—Obra inédita.
41.326—Verelk. Año I. N.° 5. 22 de enero de 1938. Periódico. Artin Marashlian. Buenos Aires, 1938.
41.327—La Gaceta Estudiantil. Año XIX. N.° 637. 20 de enero de 1938. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1938.
36.653—Carmen Arolf. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 11|9|1937.
36.812—Isolda Pemberton. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 16|9|1937.
37.210—Celia de Diego. Seudónimo, cuyo registro se solicitó en la fecha 29|9|1937.

ENERO 24

41.328—Obra inédita.
41.329—Obra inédita.
41.330—Mi yerutí (Mi torcacita). Polka Paraguaya. Letra. Dos págs. Jose Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
41.331—Gaucha pulpera. Zamba. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.332—Diógenes. Año I. N.° II. Nov., diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
41.333—Argentilandia. Marcha. Letra. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.334—Argentilandia. Música. Dos págs. José Lojo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
41.335—Obra inédita.
41.336—Obra inédita.
41.337—Obra inédita.
41.338—Obra inédita.
41.339—Obra inédita.
41.340—Balvanera. Año XV. N.° 728. 16 de enero de 1938. Periódico. León María Lizarralde. Buenos Aires, 1938.
41.341—Linterna. Año I. N.° I. 5 de enero de 1938. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.

41.342—La especialización en medicina. 12 págs. Juan Carlos Alvarez. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
41.343—Quiero verte. Tango. Música. Dos págs. Enrique A. Esviza. Garrot, Tasso & Vita. Buenos Aires, 1938.
41.344—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año IV. N.° 53. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1937.
41.345—Obra inédita.
41.346—Obra inédita.
41.347—Obra inédita.
41.348—Obra inédita.
41.349—Clemencia. Tango. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.350—Tus caricias. Vals. Música. Dos págs. Salvador Viola. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
41.351—La Nación. 23.834 al 23.864. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
41.352—Avellaneda Social. 84 al 88. 2, 10, 16, 23, 30 de diciembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.
41.353—La Voz del Pueblo. 12.487 al 12.534. 2|11 al 31|12 de Nov., y diciembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. As.), 1937.
41.354—Delta. 107 y 108. 8 y 22 de enero de 1938. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1938.
41.355—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. 12. 15 de enero de 1938. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1938.
41.356—Casa y Jardines. 47. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.
41.357—Nuestra Arquitectura. 15 al 25 de diciembre de 1937. Periódico. Scott Mercer & Cía. Buenos Aires, 1937.
41.358—Alerta. 53. 13 de enero de 1938. Periódico. José Méndez. y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
41.359—Souht American Bulletin. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.
41.360—Hacia la Luz. Edición Infantil 25. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.361—Hacia la Luz. En sistema Braille. 179 y 180. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.362—Ecos de mi Colegio. 30 y 31. 15 de enero y febrero de 1938. Periódico. Inst. Inc. Religioso San José. Buenos Aires, 1938.

41.363—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 84. 21 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos Buenos Aires, 1938.
41.364—La Gaceta. 177, 178. Nov., diciembre de 1937. Periódico. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1937.
41.365—Rev. Policial de la Nación. 62. 15 al 20 de enero de 1938. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.
41.366—Esnea. 984 al 987. 3, 10, 17. 24 de enero de 1938. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1938.
41.367—El Día. 273 al 303. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata, Pcia. de Bs. As., 1937.
41.368—Fomento y Cultura. 40. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Fomento U. de V. Sársfield Sur y Bibliot Pop. Carlos Vega Belgrano. Buenos Aires, 1937.
41.369—Tiro y Gimnasia. 328. 15 de enero de 1938. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena, Buenos Aires, 1938.
41.370—Carreteras. 7. Septiembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.
41.371—Publicaciones Médicas. Noviembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

41.372—Don Bosco. 3536 al 3539. 1, 5, 12, 19, 26 de diciembre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (E Ríos), 1937.

41.373—Pampa Argentina. 125. 15 de enero de 1938. Periódico. Emp. Edit Bell. Buenos Aires, 1938.

41.374—Eslabones. 197 y 198. 1.° de nov. y diciembre de 1937. 199. 2 de enero de 1938. Periódico. Hugo M Petter. Buenos Aires, 1937-1938.

41.375—Diógenes. 9 y 10. Julio a diciembre de 1937. Periódico Ilma Maggi. Buenos Aires, 1937.
41.376—Nueva Argentina. 21. 1.° de enero de 1938. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1938.
41.377—El Asegurador. 24. 30 de nov de 1937. Periódico. Norberto J. Coner. Buenos Aires, 1937.
41.378—Revista Infantil. 467 al 471 Sept. 472 al 475. Oct. 476 al 479. Nov. y 480 al 484. Diciembre de 1937. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.379—Obra inédita.

ENERO 25

41.380—Obra inédita.
41.381—El Talmud. 190 páginas. Isel Guinzburg. Traduc. de Salomón Resnick. M. Gleizer. Buenos Aires, 1937.
41.382—Ideario Democrático. (A través de la República). Discursos, 299 páginas. Roberto M. Ortiz. M. Gleizer Buenos Aires, 1937.
41.383—Obra inédita.
41.384—Genealogía acotada (1650-1800) Histórica. 52 páginas. Emiliano T. rres. El autor. Mendoza, 1937.
41.385—Bohemia. Tango. Letra. Dos páginas. Virgilio San Clemente. Bucchi Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.386—Bohemia. Tango. Música. Dos páginas. Antonio Cerazo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.387—Añorando. Tango canción. Letra. Dos páginas. Armando Acquarone. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
41.388—Añorando. Tango canción. Música. Dos páginas. Armando Ferreiro Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
41.389—Chula. Paso doble, letra. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
41.390—Chula. Paso doble. Música. Dos páginas. Hugo Zamora y Adolfo M Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires 1938.
41.391—Obra inédita.
41.392—Obra inédita.
41.393—Obra inédita.
41.394—Obra inédita.
41.395—Obra inédita.
41.396—Obra inédita
41.397—La canción de cuna. Ensayo literario. 92 páginas. Germán Berdiales. Futura. Buenos Aires, 1937.
41.398—Obra inédita.
41.399—Rev. Municipal. Año II. N.° 24. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Francisco Arturo Saínz Kelly, Buenos Aires, 1937.
41.400—Reg. Contrato.
41.401—Obra inédita.
41.402—Obra inédita.
41.403—Suplemento Semanal. Año XVI N.° 791. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. Anón. Suplemento Semanal. Buenos Aires, 1937.
41.404—Obra inédita.
41.405—Obra inédita.
41.406—Obra inédita.
41.407—Obra inédita.
41.408—Obra inédita.
41.409—Obra inédita.

ENERO 26

41.410—La Nota. Año XV. N.° 784. 26 de diciembre de 1937. Periódico. Vicente Bracciole y Rosso. Gral. Villegas, 1937.
41.411—La Nota. Año XII. N.° 411. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Gregorio C. Díaz Cuitiño. Castelli (Bs. As.), 1937.

41.412—Laboulaye. Año VI. N.° 312. 2 de enero de 1938. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Córdoba), 1938.
41.413—La Voz de Sur. Año II. N.° 69. 26 de diciembre de 1937. Periódico. Eduardo D. Rodríguez. Venado Tuerto (Bs. As.), 1937.
41.414—El Noticiero. Año XLI. Número 120.421. 29 de diciembre de 1937. Periódico. Suc. Dámaso Valdez. San Nicolás (Bs. As.), 1937.
41.415—Unión Rural. Año III. N.° 29. 25 de diciembre de 1937. Periódico. Unión Rural. Bahía Blanca (Bs. As.), 1937.
41.416—Nuevos Rumbos. Año I. N.° 10. 20 de enero de 1938. Periódico. Edit Nuevos. La Paz (E. Ríos), 1938.
41.417—Astillas. Poemas de Santiago. 124 páginas. Horacio J. Rava. El autor. Santiago del Estero, 1937.
41.418—Obra inédita.
41.419—Recopilación de leyes nuevas de uso diario para abogados, escribanos y procuradores. Tomo Adicional I(9.°). 304 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1938.
41.420—Obra inédita.
41.421—A solas. Tango. Letra. Dos páginas. Ed. 1ra. J. Fassio. G. Ricord y Cía. Buenos Aires, 1934.
41.422—A solas. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1ra. A. Lacueva. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
41.423—Nuevo método elemental de acordeón a piano. Desde 12 a 120 bajos. Sistema mixto por cifra y música para aprender a tocar con y sin maestro. 75 páginas. Ed. 1ra. J. Goossens. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.424—Obra inédita.
41.425—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Año XII. N.° 146. Enero de 1938. Periódico. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda (Bs. As.), 1937.
41.426—Museo Histórico Industrial y Científico. 55 páginas. Luis de Lemoine. El autor. Buenos Aires, 1938.
41.427—Obra inédita.
41.428—Modelo de las modificaciones introducidas a "Páginas literarias argentinas". 20 páginas. Rodolfo Fausto Rodríguez. López y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.429—Obra inédita.
41.430—Obra inédita.
41.431—Obra inédita.
41.432—Obra inédita.
41.433—Obra inédita.
41.434—Obra inédita.
41.435—Obra inédita.
41.436—Obra inédita.
41.437—Obra inédita.
41.438—Obra inédita.
41.439—Obra inédita.
41.440—Obra inédita.
41.441—Obra inédita.
41.442—Obra inédita.
41.443—Obra inédita.
41.444—Reg. Contrato.
41.445—Obra inédita.
41.446—Obra inédita.

41.447—Asoc. Vecinal de San José. Diciembre de 1937. Periódico. Asoc. Vecinal de San José. Mendoza, 1937.

41.448—La Industria de Cueros y Calzado. 20 de septiembre, noviembre y diciembre de 1937. N.° 488 al 491. Periódico. Suc. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1937.

41.449—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 1.° y 2.°. 3 y 17 de enero de 1938. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

41.450—Rev. de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVII. Número 185. Enero de 1938. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.

41.451—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 56. 1.° al 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.
41.452—Sophia. 2. Febrero de 1938. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.
41.453—El Heraldo. 1192 al 1195. 6-13-20-27 de diciembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
41.454—Rev. del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. 144. Octubre de 1937. 145. Noviembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Bs. As.), 1937.
41.455—Neumático. 4. 20 de enero de 1938. Periódico. Cám. Gremial de R. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
41.456—Banca y Comercio. 301 y 302. 5 y 20 de enero de 1938. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1938.
41.457—La Diosa Cazadora. 125. 31 de diciembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
41.458—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 22. 13 de enero de 1938. Periódico. Bernardo J. Guilhe y J. Sturla. Buenos Aires, 1938.
41.459—Rev. Municipal. 25. 10 de enero de 1938. Periódico. F. Arturo Saín Kelly. Buenos Aires, 1938.
41.460—El Semanario. 1848 al 1851. Nov. y diciembre de 1937. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
41.461—Argentinisches Volksfreund. Periódico. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1937.
41.462—Obra inédita.

ENERO 27

41.463—Obra inédita.
41.464—Obra inédita.
41.465—Obra inédita.
41.466—Obra inédita.
41.467—Obra inédita.
41.468—Obra inédita.
41.469—Obra inédita.
41.470—Cangresito. Tango para piano Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires 1937.
41.471—Flor de bulín. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
41.472—Lucesita a kerosene. Tango. Música. Dos páginas. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires. 1937.
41.473—Guindado Cerro de Montevideo. Un afiche con motivo de una fiesta familiar. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.474—Caña quemada Legui. Afiche motivo de una llegada de un clásico. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.475—Grappa de uva moscatel Valleviejo. Afiche, con conjunto serrano. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.476—Grappa la mendocina. Afiche figura de una mujer mendocina. Una lámina Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.477—Refrescos concentrados "Billiken". Afiche, conjunto de una playa. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, 1938.
41.478 Caña de Cuba Infierno (Importada de Cuba). Afiche, con motivo de Cuba. Una lámina. Anónimo. Orandi y Cía. Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.
41.479—Crítica. Año XXV. N.° 8557 26 de enero de 1938. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
41.480—Finanzas. Año II. N.° 14 y 15. Agosto - septiembre de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
41.481—Obra inédita.
41.482—Obra inédita.
41.483—Obra inédita.
41.484—Obra inédita.
41.485—Programa de ingreso. Colegio Nacionales, liceos de señoritas, escuela comercial y escuelas industriales. 32 páginas. Anónimo. Primera Academia del Ingreso. Buenos Aires, 1938
41.486—Obra inédita.
41.487—Obra inédita.
41.488—C. A. C. Y. A. Rev. del Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. año I. N.° 128. Enero de 1938. Periódico. Centro de Arqts., Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
41.489—Obra inédita.
41.490—Tumba. Una fotografía de la obra y una fotografía del dibujo original. Marzo de 1936. Isaac Breitman. El autor. Buenos Aires, 1936.
41.491—Rev. Sudamericana de Viajes. Vol. 3. N.° I. 2 de enero de 1938. Periódico. Wagons Lits Cook. Buenos Aires, 1938.
41.492—Obra inédita.

ENERO 28

41.493—Obra inédita.
41.494—Obra inédita.
41.495—Obra inédita.
41.496—Obra inédita.
41.497—Fiesta. 24 páginas. Ed. Ira. Fleischmann Argentina Incorporated. El autor. Buenos Aires, 1937.
41.498—Obra inédita.
41.499—Gran Sud. Año II. N.° 32. 23 de enero de 1938. Periódico. Pablo Francisco Laucello. Lanús, F. C. S. 1938.
41.500—Pan criollo. Comedia, en cuatro estampas y dos desenlaces. 78 páginas. César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.
41.501—Alfarda. Teatro. 20 páginas César Tiempo. Columna. Buenos Aires, 1938.
41.502—Obra inédita.
41.503—Hacia la Luz. Año XI. N.° 84. Enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.504—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. 1.° de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.505—Hacia la Luz. En sistema Braille. 1.° y 15 de enero de 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
41.506—Que saben de amor. Tango canción. Música. Dos páginas. Donato Disabato. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
41.507—Qué saben de amor. Tango canción. Letra. Dos páginas. Enrique Garcia. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
41.508—Viejo amigo. Tango. Música. Dos páginas. Salvador Grupillo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
41.509—La Reacción. 947 al 1003. octubre, noviembre y diciembre de 1937. Enero de 1938. Periódico. Ernesto A. Gari. Quilmes (Bs. As.), 1938.
41.510—Rev. Telegráfica. 303 al 304. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-1938.
41.511—Radio Magazine. 62 al 64. Diciembre 1937. Enero 1938. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937-38.
41.512—Pareceres. Año XIII. 20 de enero de 1938. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.
41.513—Viva cien años. 9 Vol. IV. 28 de enero de 1938. Periódico. Orientación I. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
41.514—La Industria Argentina del Calzado. 251. 15 de enero de 1938. Periódico. la Cám. de la I. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
41.515—Rev. de Apicultura. 167. 24 de enero de 1938. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.
41.516—Unificación de Impuestos Internos. 30. 31 de diciembre de 1937 Periódico. Joaquín Baca. Buenos Aires, 1937.
41.517—Svitlo (La Luz). 99 al 102. 5-12-19 y 26 diciembre de 1937. 103 al 106. 2-9-16-23 enero de 1938. Periódico. Miguel Rudyh. Buenos Aires, 1937.
41.518—Mundo Bancario. 183. Diciembre 1937. 185. Enero de 1938. Periódico. Sergio P. Domínguez Calbachi. Buenos Aires, 1937-38.
41.519—El Semanario. 411 al 414. 6-13-20 y 27 de enero de 1938. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1938.
41.520—Catalunya. 86. 26 de enero de 1938. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
41.521—Selección Contable Tomo 3. N.° 1. Enero de 1938. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
41.522—Noticias Automotrices. 57. Enero de 1938. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
41.523—La Voz del Marino. 130. Enero de 1938. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
36.849—La Maestrita del Pueblo. Comedia dramática en tres actos. 166 páginas. José J. Berrutti. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

e.8 feb.-v.18 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada al señor Mario de Nigris en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. número 125.372-1936.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 4 de marzo de 1937. Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General, Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 15 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	298.35	318.24
Francia	9.82	10.49
Italia	15.74	16.79
Alemania . . .	120.72	128.77
Holanda	167.31	178.42
Bélgica	50.73	54.10
Suiza	69.44	74.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de marzo de 1938: Cabrestantes eléctricos. (O. C. 10|38).

9 de marzo de 1938: Hornos para fundir bronce, crisoles para los mismos y equipos para suministro de aire. (O. C. 12|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.16 feb.-21 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 473 hasta el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de un grupo electrógeno para corriente alternada trifásica 3 x 400|230 voltios, 50 períodos de una potencia efectiva de 20 KVA., con destino al Puerto de Reconquista.

El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325-10.° piso, Edificio M. O. P.), previo pago de m$n. 5.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Ing. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.16 feb. 21.feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don **Francisco López** ha vendido a los señores **Francisco, Juan, Luis Guillermo y Enrique Bernardo Juan María Griet**, la totalidad de su capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Griet & Cía.", que asciendía a 300 cuotas sociales por un valor de $ 30.000, según contrato de fecha enero 18 de 1938.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 1375-v.21 feb.

AVISOS DIVERSOS

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 11,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 620.700.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 633.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938.

v.18 feb.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO Sociedad Anónima

Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.

e.5 feb.-N.° 1029-v.22 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará, procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en el local de los mencionados señores sito en la calle Florida número 994, una partida de alcohol vínico y alcohol puro; y el día 25 del mismo mes, a las 13 horas, en el Depósito Fiscal número 1 ubicado en la Sección B, de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, envases vacíos varios y envases vacíos que han contenido sustancias de desnaturalizantes de alcoholes. — El Administrador.

e.9 feb.-v.16 feb.

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Sección Administración

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio Cabildo, Luis María Campos, Maure y Avenida Bullrich, con destino a la Escuela de Oficinistas del Ejército. Alquiler máximo cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Ofertas hasta el 20 de febrero de 1938, a la Dirección General del Personal del Ejército, Larrea 560, 1er. piso.

e.11 feb.-v.20 feb.

Avísase que Marcos y León Kweller, sociedad de hecho "**Kweller Hermanos**", con domicilio Rivadavia 6160|62, transfieren activo y pasivo del negocio de propiedad de los mismos del ramo de fábrica de varillas para marcos, Rivadavia 6160|62, a la nueva sociedad "Kweller Hermanos". Reclamos en el domicilio antes indicado.

e.16 feb.-N.° 1352-v.21 feb.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad **Ricci Hermanos y Compañía**, domiciliada en esta ciudad, calle Uruguay 374, que trafica en el ramo de Almacén de suelas y taller de cortes, retirándose el señor Alberto Castilla y tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, quienes constituirán una nueva sociedad. El domicilio de todas las partes es Uruguay N.° 374.

Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.

e.16 feb.-N.° 1359-v.21 feb.

Aviso al comercio: **Ricardo Domínguez** vende al señor **Manuel González** su despacho de pan y facturas, calle Donado 1763, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.16 feb.-N.° 1358-v.21 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle Tucumán 815, vendedor: **Enrique Fraga**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Santiago Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1356-v.21 feb.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el ingeniero **Roberto Reggiani**, cede, vende y transfiere a favor de los señores **Roberto Héctor Lanzone** y **José del Valle**, la parte que le corresponde como socio competente de la sociedad "Arenera del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos término de ley, ante el escribano Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1357-v.21 feb.

Aviso al comercio: que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Plácido Dopazo Iglesias** vende libre de todo gravamen a la Sra. **Agustina Cid Bolaño**, la parte que le corresponde del negocio de panadería calle Defensa 517. Reclamaciones término de ley.

e.16 feb.-N.° 1318-v.21 feb.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa Antonio Ruiz y **Manuel González**, firmaron promesa de venta, su café restaurant, Rivadavia 2644, sus domicilios a **Gregorio Villalba**, domiciliado E. Ríos 528. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1379-v.21 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Constitución 2393|99 esquina Matheu 1396. Vendedor: **Juan Colombo**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Alberto J. Acerbo** y **Ricardo Solari**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 16 de febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1367-v.21 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Jacinto Ventre, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Félix Gallart**, vende al señor **Casimiro Toyos**, la parte que tenía con éste en el negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital, calle Guayaquil 201 esquina Doblas, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Casimiro Toyos. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1346-v.21 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: el señor **Manuel Galdo**, vende a **Fulgencio Pérez** la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Malabia 796, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 16 febrero 1938.

e.16 feb.-N.° 1366-v.21 feb.

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal Norte 615, se disolverá la sociedad **Díez González y Compañía**, domiciliada en Rivadavia 953 y se constituirá otra bajo el rubro de **González, Aramburu y Compañía**, que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo ramo de ropería y demás concernientes a él.

e.16 feb.-N.° 1369-v.21 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Raquel Apfelbaum**, domiciliada San Luis 2492, venderán su negocio de farmacia, ubicado en la calle Juramento 1601, a **Jaica Rosenfeld**, domiciliada calle Billinghurst 633. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.16 feb.-N.° 1376-v.21 feb.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, cangallo 2752, **Gabino Pena Fernández** y **Blas Gómez Castro**, venderán a **Damián Plomer** y **Manuel A. Camino**, su carnicería, Nazca 313, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1372-v.21 feb.

Con intervención del escribano Antonino Santángelo, domiciliado Florida 22, don **Oscar R. Cotti**, domiciliado Esmeralda 902, vende su negocio de farmacia, calle Esmeralda 902 a don **Eduardo L. Cotti**, domiciliado Perú 99. Reclamos término legal.

e.16 feb.-N.° 1389-v.21 feb.

La sociedad "**Conrado P. Romero y Hermanos**", con aserradero eléctrico en Méjico 3670|74, avisa por cinco días, que por retiro de los socios Juan I., Salvador A. y Serafín V. Romero, dicha sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, con anterioridad al primero de enero de 1938, el socio señor **Conrado P. Romero**. Reclamaciones, al escribano Carlos Alberto Vivanco, Avenida de Mayo 981.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.16 feb.-N.° 1359-v.21 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos la parte que nos correspondía en el negocio de almacén, calle Inclán 3901, al señor **Galo Elías**. Reclamaciones en ley, en el negocio. Vendedores: **Labiano y Del Prado**.

e.16 feb.-N.° 1353-v.21 feb.

Al comercio: se avisa que se disuelve parcialmente la sociedad "**Juan C. Faes y Compañía**", dedicada a la venta de **flejes**, arpilleras y artículos relacionados con embalajes, con domicilio en la calle Gonçalvez Díaz 1106, retirándose el socio Antonio Faes y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Juan Cirilo Faes y Cirilo Juan Faes**. Reclamos en término de ley, en el domicilio social, Gonçalvez Díaz N.° 1106. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1347-v.21 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Raúl Chaures rematará el negocio de restaurant, Rivadavia 10.699, **el Lunes 21**, a las 15 horas. Orden Juan Marcettelli y Blas Grabrilli. Reclamación de ley en mi oficina, Rivadavia 10.851.

e.16 feb.-N.° 1345-v.21 feb.

Victorio Riosa, avisa al comercio haber vendido su negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito Lavalle 2019, al señor **Federico C. Roudil**. Reclamos de ley, en el mismo local.

e.16 feb.-N.° 1385-v.21 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SAOFIL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos **1.000.000** curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

LA JOVEN ITALIA
Sociedad de Socorros Mutuos

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social Bolougne Sur Mer 730, el día domingo 20 de febrero, a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta anterior y lectura de la Memoria.

2.° Inventario y Balance General.

3.° Rendición de cuentas.

4.° Movimiento de socios en general.

5.° Elección de la Comisión Directiva para 1938.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Se comunica a los señores socios: Si media hora después de la designada, no concurriera el número de socios para el quórum, la asamblea tendrá lugar y resolverá válidamente con el número de socios asistentes que hubiere (artículo 64 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Santiago E. Soregaroli, presidente. — Rubén Scapusio, secretario.

e.16 feb.-N.° 1370-v.18 feb.

ITALCABLE

Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Sociedad Anónima por Acciones
Capital Lit. 161.700.000

Sede en Roma — Via Calabria 46 - 48
Aviso de Convocatoria de Asamblea
General Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Roma, Via Calabria 46 - 48, para las 15 horas del día 31 de marzo 1938 —XVI— **último** jueves del mes— en primera convocatoria, y (sin otro aviso), en el mismo lugar y a la misma hora, para el día 28 de abril de 1938 —XVI— último jueves del mes— en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Parte Ordinaria:

1.° Balance 1937 y relativas deliberaciones.

2.° Nombramiento de administradores.

3.° Varios y eventuales.

Parte Extraordinaria:

1.° Eventual incorporación de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Casa Latina.

2.° Eventuales medidas a adoptarse en relación al impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las sociedades anónimas también por lo que atañe los artículos 30 y 31 del R. Decreto, Ley de 19 octubre 1937 - XV N.° 1729.

3.° Modificación de los artículos 21 y 31 de los estatutos sociales.

Tendrán derecho de intervenir en la asamblea los accionistas que presentarán la boleta de admisión.

Dicha boleta será otorgada a los socios titulares de acciones nominativas que hayan hecho llegar, a la Sede de la Sociedad (Roma, Via Calabria 46 - 48), no más tarde del 25 de marzo 1938, para la asamblea en primera convocatoria.

No más tarde del 22 de abril 1938, para la eventual asamblea en segunda convocatoria, el pedido de intervenir a la asamblea, según el artículo 12 del estatuto social, indicando el número del certificado del cual son poseedores.

Para las acciones en trámite de conversión, según el artículo 36 (disposición transitoria), del estatuto social, el pedido arriba mencionado deberá indicar en cambio el número del documento otorgado en el acto de la presentación de los títulos para la conversión.

Roma, Febrero 9 de 1938 - XVI. — La Administración.

e.16 feb.-N.° 1364-v.16 feb.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 31 de enero de 1938, se convoca nuevamente para el día 1.° de marzo de 1938, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 1088, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1344-v.26 feb.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 329, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que **Pedro Tomás Ferrari** vende libre gravámenes a **José Marchese** negocio cafe-billares, calle Salcedo 3438. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1851, domicilio contratantes.

e.14 feb.-N.° 1313-v.18 feb.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 6372, se vende el negocio de despacho de bebidas y restaurant, sito en esta ciudad, calle Cabildo N.° 4812|24|40, esquina Av. San Isidro N.° 4805. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Matti**. Compradora: **Dolores Fontán de Lorenzo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1938.

e.14 feb.-N.° 1316-v.18 feb.

Se hace saber que la sociedad **Víctor Zülch y Compañía, Sociedad en Comandita**, que explota la fabricación de antisárnicos y productos químicos, con domicilio en la calle Cochabamba 2147, 2171 al 2175 y compuesta por los señores don **Víctor Zülch** y la señora **Emilia Carolina Middelhoff de Oehrtmann** y sus hijos menores don Pablo Gustavo y doña Hilda Elsa Oehrtmann y Middelhoff, toma a su cargo el **activo** y pasivo de la razón social **Oehrtmann y Zülch**, con igual domicilio **e idéntico** objeto. Reclamos: Escribano Nicanor Q. Repetto, Reconquista 165, 7.° piso.

e.14 feb.-N.° 1311-v.18 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, he vendido al señor **José María Filgueira**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, California número 1653|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Veneddor: **José Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938.

e.11 feb.-N.° 1228-v.16 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **José Lodeiro** vende su café San Juan 2496, a **José Paz Rodríguez**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1320-v.19 feb.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, Rincón 76, avisan: **Sara Coballes de Bello**, vende su librería Castro Barros 280 a **Ramón Chao**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley, a n| oficinas.

e.15 feb.-N.° 1319-v.19 feb.

M. A. Rodríguez, Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, rematará **el 17 del corriente** el negocio de despensa Maza 993, del señor **Manuel Lozano.**

e.12 feb.-N.° 1280-v.17 feb.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163, avisan se vende la despensa calle [illegible] 1892. — Vendedor: **Clemente Braña.** — Comprador: **Antonio V[illegible]ez Rey.** — Ambas partes constituyen domicilio en Victoria 1163.

e.15 feb.-N.° 1323-v.19 feb.

Antonio Abad, comunica que transfiere el activo y pasivo de su negocio de fajas, lencería y anexos, denominado "Casa Jewel", sito en la calle Cangallo 951|53, a la sociedad que se constituirá entre el mismo y los señores don **José Krasñansky** y **Antonio Herrando** Delgado, que girará bajo el rubro de "Abad y Cía." (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Ambas partes constituyen domicilio legal en la Escribanía Caravelli, calle Paraná N.° 631, 4.° piso, donde deberán interponerse los reclamos dentro del término de ley.

e.14 feb.-N.° 1315-v.18 feb.

María Schneider de Juvall, vende **su** negocio de bar y café "**Atlantis Bar**", ubicado en 25 de Mayo 565, a **Asen Doseff** y **Carlos Víctor Moller**, allí domiciliados. — Reclamaciones término de ley a Felipe J. Achinelly, oficinas San Martín 492.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

e.12 feb.-N.° 1297-v.17 feb.

Avisan **Rebak y Nogavica**, que **Juan Nogavica** vende a **Miguel Rebak, su** parte de la despensa, vinos y cervezas sita Pedernera 560, domic. partes **para** reclamos **de ley.**

e.14 feb.-N.° 1306-v.18 feb.

Agustín Ricciotti e Hijos vende a **Ernesto Ricciotti y Cía.**, la fábrica de mosaicos, calle Charcas 5052, domicilio de las partes. Reclamaciones Escribano Quinos, Diagonal Norte 628.

e.14 feb.-N.° 1312-v.18 feb.

Se hace saber que Juan Boggiano vende a **Bautista Rodríguez Fernández, su** carnicería, calle Rivadavia 929, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo negocio, dentro término de ley.

e.11 feb.-N.° 1224-v.16 feb.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, con oficinas Maza 915; U. T. 45-3000, hace saber al comercio que el señor **Evaristo Tejo**, ha vendido su negocio de despensa de comestibles y Anexos, Rivadavia 9464 al señor **Enrique Tur.**

Reclamaciones término legal. Domicilio de ambos contratantes en el mismo negocio.

e.15 feb.-N.° 1330-v.19 feb.

El escribano Ernesto Guerrico, **con** oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que don **Juan Manuel Tanoira**, ha cedido a don **Joaquín Alberto Lautaret**, su parte de capital, utilidades, activo y pasivo en la sociedad Cavallo, Tanoira y Lautaret, que explota el Cine Teatro Ambassador, ubicado Lavalle N.° 777.

e.11 feb.-N.° 1225-v.16 feb.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, **El Miércoles 16 de Febrero**, librería y juguetería calle Beauchef 1768, propiedad señor **Federico Johansón.** Reclamo término ley.

e.11 feb.-N.° 1245-v.16 feb.

José **D'Agostino**, vende a **Teresa Norbis de Landaburu**, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de café y restaurant, sito calle Méjico número cuatro mil cuatrocientos. — Interviene el escribano Mario L. Villoldo, Córdoba 1309.

e.15 feb.-N.° 1321-v.19 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado calle Freyre 1001, esquina Céspedes. Vendedores: **José Alvarez** y **Manuel Galán**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Miguel Madrera** y **Julia Menéndez**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 10 Febrero 1938.

e.11 feb.-N.° 1247-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendemos a los señores **Nicolás Anró** y **Benjamín Antuña**, domiciliados Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, Corrientes 3961|63. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, **Carlos Romano** y **Félix Romano**.

Buenos Aires, 10 de Febrero 1938.

e.11 feb. N.° 1229-v.16 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle Rivadavia número 4701, esquina a la de Otamendi. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Luis Bernengo**, Rivadavia 4701. — Comprador: **Vicente Luraschi**, Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 1281-v.17 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **Modesto Muñoz Mansilla** vende su café restaurant, Salta 1792, a **Constantino Fernández** y **Ramón Reymondo**, todos allí domiciliados. Reclamasiones, Talcahuano 287.

e.11 feb.-N.° 1259 v.16 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **José Dionisio Rubino**, vende su despacho pan facturas, Paraguay 1846, a **Juana Dufour de Hagerman**. — Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 7295-v.17 feb.

Aviso: Que se ha disuelto la Sociedad **Bossi, Barbosa, Ramponi y Compañía**, que explotaban la fábrica de sebo y anexos, con domicilio en la Avenida Sáenz 41, retirándose los socios Juan Bossi, Juan Grappi, Pedro Forticelli, Manuel Crespo y Roberto Sobrino y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Fabio Pastor Barbosa y Julio Ramponi. — Reclamos Escribanía Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.12 feb.-N.° 1279-v.17 feb.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, vendo al señor **José Alvarez Alvarez**, domiciliado California número 1655, mi negocio de despacho de pan y facturas, Patricios número 1251 |53. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: **José María Filgueira.**

e.11 feb.-N.° 1227-v.16 feb.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Huergo N.° 201 esquina a Clay. Reclam. térm. legal. Vendedor: **Jesús Lamas Otero**, domic. Rivadavia 1194. **Comp. Rafael Valle Fernández**, domic. en el negocio. — Bs. As. 14|2|938.

e.14 feb.-N.° 1302-v.18 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Genaro Croche (hijo)**, vende a los señores **Benigno Verde** y **Elías Moure**, su negocio de restaurant, calle Cavia 3106, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.

e.11 feb.-N.° 1248-v.16 feb.

A Martínez, Oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, rematará almacén de comestibles y bebidas, Carlos Calvo 1102 el Jueves 17, orden Fernández y Fernández. — Reclamos ley mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1265-v.17 feb.

A. Morchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que **Manuel González**, vende su despacho pan, Juan Bautista Alberdi 3408, a **Eusebio Villalba**, constituyen domicilio para reclamaciones ley en mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 1266-v.17 feb.

Café y lechería, remataré el **Miércoles 16 de Febrero** a las 14 horas, calle Avda. **América 2935. Orden I. Cardo.** Reclamos Boedo 188. — Martillero: Carlos Volpe.

e.12 feb.-N.° 1284-v.17 feb.

Avisa J. C. López, martillero público, ofic. Montevideo 24; 38-2794, que **el día 17 del cte.**, rematará restaurant Nazca 2432, orden **Francisco J. Ferreiro**, domiciliado en el negocio.

e.12 feb.-N.° 1290-v.17 feb.

Jacobo Ini Hnos. y Cía., venden a **Fernández e Ini**, su fábrica de tejidos de seda, ubicada en la calle Cnel. Cárdenas 1981. Reclamaciones de ley, Tucumán 2648.

e.12 feb.-N.° 1288-v.17 feb.

Juan F. Vergez, domiciliado en Corrientes 757, transfiere el negocio de su propiedad, "Café Brunswick, los 50 billares", sito en Carlos Pellegrini 53, a **Francisco Oliver Puigserver**, domiciliado en Av. del Trabajo 1145.

e.12 feb.-N.° 1285-v.17 feb.

Al comercio: avisan **González Blanco Hnos.**, con negocio de ropería en Canning 3099, haber disuelto la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor **Jesús González Blanco.** Reclamos de ley, Sarmiento 1562.

e.12 feb.-N.° 1267-v17 feb.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, Lima 550, que por su intermedio se vende la fábrica de pastas alimenticias, sita en los puestos 29, 30 y 31 del Mercado Coronel Pringles (calle Caseros y Monteagudo). Vendedor: **Alberto Fornaro**, domiciliado Independencia 3682. Compradores:**Antonio Lema** y **Claudio García**, domiciliados Inclán 3452.

e.12 feb.-N.° 1276-v.17 feb.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: **Ramona López**, vende su despacho pan facturas, Avenida San Martín 1386, a **Juan Bautista Eluchans.** — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.12 feb.-N.° 1296-v.17 feb.

Comunicamos al público y comercio que vendemos a la sociedad **Rivera y Compañía**, el negocio de hotel, bar y anexos de nuestra propiedad que se halla instalado en la calle San Martín número 342, de Comodoro Rivadavia (Chubut). La compradora tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora. Informes y reclamaciones ante el escribano Félix Tomás Gómez, Avda. Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia.

e.14 feb.-N.° 1308-v.18 feb.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que **Rosendo Lombardero** vende a **Pedro Fernández Costas**, su depensa comestibles, sita calle Pizarro 5401, esquina Basualdo, domicilio de ambas partes.

e.14 feb.-N.° 1305-v.18 feb.

Se hace saber que **Juan Bautista Repetti**, con domicilio en Victoria 3150, va a transferir a **Miguel Domingo Grondona**, domiciliado en Santa Fe 3936, el establecimiento de consignaciones que posee en el Mercado de Concentración de Aves, ubicado en Córdoba 3162. Reclamos, por el término de ley, en Santa Fe 3936.

e.15 feb.-N.° 1333-v.19 feb.

Manuel Caneda Piñeiro y **Esperanza Estrada Montes**, venden a **Enrique Mejuto**, domiciliado Solís 146 y **Saturnino López Pereiro**, domiciliado Sáenz Peña 1335, el negocio de Bar Lacteo, sito Victoria 1389, domicilio de los vendedores. Reclamaciones Escribanía Busto. Diag. Norte 760.

e.15 feb.-N.° 1336-v.19 feb.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300 avisan que con su intervención, **José Núñez** vende a **Fortunato Busarello** su restaurant calle Coronel Niceto Vega 5702 esq. Bonpland, domicilio de ambos. Recl. término ley.

e.15 feb.-N.° 1340-v.19 feb.

Se hace saber que los señores don **Renato** y don **Helvio Bigi**, han vendido a doña **Teresa Prida**, el negocio de quesería y fiambrería, ubicado en esta Capital, en la calle Juan Bautista Alberdi número 5862, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo número 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.11 feb.-N.° 1223-v.16 feb.

Se avisa que **Juan B. Gobbi y Cía.**, con domicilio Venezuela 1459, adquiere y se hace cargo del activo y pasivo de los negocios en los ramos de tienda, ropería, mercería, zapatería, talabartería, mueblería y anexos, que la sociedad "**Ten y Gobbi**", tiene establecidos en las localidades de Las Breñas, Charata y Campo Largo, Territorio del Chaco, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, domicilio de ambas partes. — Reclamos término legal.

e.15 feb.-N.° 1326-v.19 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá N.° 3077, U. T. 67-8953 Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Lamazares** vende la parte que le corresponde del negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas al por menor, calle Morón Nros. 2369|75 esquina Zamudio 732 al señor **Bernardo Otero**, el que se hace cargo del activo y pasivo de la firma Ramón Lamazares y Bernardo Otero. Domicilio constituído por las partes calle Bogotá 3077. Reclamos término de ley. Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

e.15 feb.-N.° 1332-v.19 feb.

Al comercio avisamos que disolvemos la sociedad **N. Nachmanovitch y O. Loiferman**, ramo mueblería, calle San Juan 2684, haciéndose cargo de parte del activo y total pasivo Nussim Nachmanovitch. Reclamos dentro término legal en la misma donde las partes constituyen domicilio. Nussim Nachmanovitch. Ovsia Loiferman.

e.11 feb.-N.° 1253-v.16 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CAYETANO GRAZIOSI LTDA
Jamones Fox — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

SAN JORGE
Cía. General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los acionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de febrero de 1938, a las once horas, en Florida 461.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 862-v.17 feb.

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1938, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1937.

2.°) Elección de cuatro directores para el año 1938.

3.°) Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 87? -v.1? feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.

2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.

4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.

5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.

6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.

7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.

Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.

e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

LA ESTRELLA
Compañía Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del directorio, Balance General y estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 47.° ejercicio (2.ª Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Juan Ibarra, Antonio F. Castro y Eduardo Ambrosetti, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas, para que, en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — El Gerente.

e.2 feb.-N.° 886-v.18 feb.

LABORATORIOS OTTO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de febrero de 1938, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, y

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 996-v.21 feb.

C A N N I N G
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.12 feb.-N.° 1821-v.3 mar.

Establecimientos Vitivinícolos
FRANCISCO P. CALISE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio y a las del artículo 10, capítulo 3.°, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad, el día 19 de febrero de 1938, a las 10.30 horas, en su local de la calle Uriarte N.° 1656, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente, en reemplazo de los señores Vito J. Calise y Pedro P. Artigas, que han terminado sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y el acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor presidente y el señor secretario tesorero. — Rómulo M. Calise, Director-Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

e.3 feb.-N.° 941-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb.

Sociedad Anónima
"EL DIARIO ESPAÑOL"

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 19 de febrero 1938, a las 10 horas, en la sede social Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo noveno de los estatutos.

2.° Designación de dos personas para que se ocupen de la aprobación y tramitación pertinente de la modificación.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta representando la asamblea.

N o t a: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, hasta las 18 horas del 16 febrero inclusive. — El Secretario.

e.1.° feb.-N.° 832-v.17 feb.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1938, a las 16 horas en Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 978-v.21 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración del petitorio presentado por el accionista señor Juan Tamburini.

3.° Elección de dos directores y del síndico titular y su suplente.

4.° Designación del presidente y vicepresidente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 993-v.21 feb.

LAPPAS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al epercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos N.° 2158 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos número 2158, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Resolución sobre el destino a darse a las utilidades y al fondo a disposición del consejo de administración.

3.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los síndicos para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Propuesta de reforma de los artículos 9, 10, 19, 20, 22, 30, 37 y 39 del estatuto social y de cualquier otro artículo que resultara afectado por las resoluciones de la asamblea.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el estatuto, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos número 2158, o demostrar que las han depositado en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires. — El consejo de administración.

e.4 feb.-N.° 969-v.21 feb.

CLUB HIPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la comisión directiva de fecha 25 de enero ppdo. y en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales en el artículo 29, inciso 3.°, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 19 del actual, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Cnel. Arturo Rawson, presidente. — Rómulo Nazar Anchorena, secretario.

e.5 feb.-N.° 1037-v.19 feb.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Diagonal Sáenz Peña 615, 8.° piso, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1937 y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y de un síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.3 feb.-N.° 914-v.19 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schulzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 — 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos, (Art. 11 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1001-v.21 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb.

UNION OBREROS MUNICIPALES
Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires
Asambleas para la renovación parcial de su Comisión Directiva

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con la resolución de la última asamblea general ordinaria, invita a los asociados de las reparticiones abajo señaladas a concurrir a las asambleas que se transcriben, para proceder a la renovación parcial de la Comisión Directiva, las que tendrán lugar en la sede central de la Unión Obreros Municipales, Rivadavia 3354, de esta Capital Federal, en las fecha y horas que a continuación se indican:

Ente Autónomo de Industria Municipal.

Sábado 19 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir tres miembros.

Dirección de Plazas y Ejercicios Físicos; Mayordomía; Teatro Colón; Banco Municipal de Préstamos; Concejo Deliberante; Administración Autónoma de Propiedades Municipales; Dirección de Abastecimientos y Consumos y Suministros.

Lunes 21 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir un miembro.

Dirección General de Limpieza.

Miércoles 23 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir dos miembros.

Dirección de Paseos.

Jueves 24 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir un miembro.

Dirección Sanitaria y Asistencia Pública (Hospitales).

Viernes 25 de febrero, a las 18 horas.

Debe elegir un miembro.

e.12 feb.-N.° 1287-v.21 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los directores señores Salim Aboud, Armen Bergamali, José Jorge y Ragueb Ketlun. — Elección de seis directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen al acta de la asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos, a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamb'ea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.4 feb.-Nros. 989 y 1007-v.21 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 1132-v.2 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el lunes 21 febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán 141, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 814-v.16 feb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1085-v.24 ene.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 22 de febrero de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1937 y lectura del dictamen del síndico.
2.° Elección del síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 919-v.19 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de febrero de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes — Edificio Supervielle, escritorio 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.° y 14.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1008-v.21 feb.

CIA. DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
Sarmiento 459. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de febrero de 1938, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1937.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico Suplente, por el término de 1 año.
4.° — Designación de 2 Sres Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

—Francisco N. Eckhardt, Presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

e.31 ene.-N.° 823-v.-16 feb.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la asamblea convocada para el día 29 de enero próximo pasado, por falta del número establecido en el estatuto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 18 de febrero corriente, a las 18 horas, en el local Cangallo 2535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

c.1.° feb.-N.° 861-v.17 feb.

LA AUSTRALIANA Wm. PHILLIPS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de febrero 1938, a las 14 horas, en Reconquista 325, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar acta, y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

c.1.° feb.-N.° 831-v.17 feb.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1938, a las 16.30 horas en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1936, e Informe del síndico.
2.° Informe sobre el nuevo contrato de explotación de la mina de propiedad de la Compañía, por la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo y estado actual de la Compañía.
3.° Elección de siete Directores titulares y tres directores suplentes que terminaron su período y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del Art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 877-v.18 feb.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido 31 diciembre 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.
3.° Designación de Accionistas para firmar al acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.°) del estatuto.
3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum de cinco miembros.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

c.4 feb.-N.° 1002-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA, LIMITADA
Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1938 a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.
2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.
3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.
4.° Determinar el número de directores para el ejercicio próximo y en caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.
5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 915-v.21 feb.

VICTORIA
Compañía de Colonización S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

CARAS Y CARETAS
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de febrero, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cinco miembros titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — El Directorio.

N. B. — Para tener acceso al local de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la Administración.

c.1.° feb.-N.° 864-v.17 feb.

CAJA DE CREDITO COMERCIAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero 1938, a las 19 horas, en Galería Güemes, 5.° piso, oficina 518, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganacias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 829-v.17 feb.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de febrero de 1938, a las 9.30 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937. Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director. — El Vicepresidente.

e.1.° feb.-N.° 846-v.17 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 55 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte. mes, a las 9 horas, en su local social calle Juan B. Justo N.° 167 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1937.
3.° Elección para la renovación de la Junta Directiva por terminación período en los siguientes cargos:
Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares y dos vocales suplentes en substitución de los señores: Eugenio Varela, Isidoro Gómez, Jesús Sánchez, Luis Corrales, Macario Martínez y Faustino Lagranja. Comisión revisora de cuentas y jurado.
4.° Asuntos varios.
Eugenio Varela, presidente — Jesús Sánchez, secretario.

e.10 feb.-N.° 1222-v.19 feb.

SOC. ANON. YERMA
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero, a las 12 horas, en el local Diag. Roque Sáenz Peña 511, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la designación de directores por la asamblea anterior.
2.° Aumento del capital de la sociedad.
3.° Autorizar al directorio a emitir debentures.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1069-v.21 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD-AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1938, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de cinco Directores en reemplazo de los que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.° 13 de los estatutos, resultaron salientes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico por el año transcurrido.
4.° Reforma de los artículos 5 y 27 de los estatutos.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 880-v.18 feb.

JOAQUIN J. CUETO & CIA. ADMINISTRACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 23 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle Perú número 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de secretario, suscriba con el presidente, el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar asamblea. (Art. 16).
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Arturo J. Pareto, presidente.

e.2 feb.-N.° 888-v.18 feb.

LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.
Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires,
Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, visepresidente.

e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° — Nombramientos de directores y síndicos.
3.° — Consideración del estado social.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.11 feb.-N.° 1231-v.22 feb.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1938, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos le considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 994-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano. Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.15 feb.-v.23 feb.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para el segundo llamado para la provisión de una "Minerva automática", destinada a los servicios de la Dirección del Paludismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de marzo, a las catorce (14) horas, en la Comisión de compras, calle Belgrano 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los Pliegos de Condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.15 feb.-19 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "uniformes, capas impermeables, trajes azules para mecánico, guardapolvos y botones".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 8 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.18 feb.

Expte. 27.184-DC-937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de enero de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chamical" y "Chelcos" (Dto. 20.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 ene.-v.16 feb.

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Direcc ón Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados. en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de febrero del año 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (S. Cruz), 11 de Febrero de 1938. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.11 feb.-v.16 feb.

CARCEL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 11 de febrero del año 1938, para la provisión a la Cárcel, de carne, pan, artículos destinados al racionamiento de presos, y combustible, para las necesidades del segundo semestre del año 1938.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 11 de Febrero de 1938. — Ernesto H. Riera, Director Cárcel.

e.11 feb.-v.16 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública de productos farmacéuticos, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en el segundo semestre de 1938. Apertura 5 de marzo, a las 10 horas. Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 feb.-v.21 feb.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de pan al Hospital Nacional del Centenario desde el 1.° de mayo hasta el 31 de diciembre de 1938. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo próximo a las 10 horas. Condiciones en la oficina de Compras de la Facultad, Av. Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.9 -v.17 feb

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 2 marzo 1938, por: aparato proyector luminoso (pliego 5013), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 4 marzo 1938, por: tractor (pliego 5011), a las 14.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por: mangas de inyección (pliego 5012), a las 16 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina, 41, Buenos Aires.

e.14 feb. v.18 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por cabo Manila e hilos (pliego 5006), a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (5007), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.9 feb.-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Balcarce hacia Bosch, pesos 49.232.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.12 feb.-N.° 4964-v.17 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Arrufó, $ 54.344.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb-N.° 4927-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Coronel Suárez, pesos 24.039.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4970-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 860.212; Juárez a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).

Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las obras de los caminos a la Estación La Laguna, pesos 67.188.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4933-v.16 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chacharramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a L'may Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 559-D.C.-938. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de marzo próximo, a as 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.12 feb.-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.

e.14 feb.-v.24 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Severo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1938. — El Secretario.

e.15 ene-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Barresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — El secretario.

e.15 ene-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Tomás Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — **El Secretario.**

e.15 ene.-v.18 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sixto Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Batauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Piovani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belisario Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk** o etc., procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Brennan.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su jurisdicción doctor Salvador Maria In[illegible]en, se cita, llama y emplaza a **Juan [illegible]cesini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.16 feb.-N.° 140 s|p.p 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Margarita Lafon, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Valentín Galcerán, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Bigues, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamuchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Abel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a) "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a deercho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabé contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 feb.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosqueilas, secretario.

e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.26 ene.-N.° 89 s|p.p. v.3 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Harry Hult**, ha transferido al señor **Robert Salmón**, treinta y ocho (38) cuotas de cien (100) pesos cada una, de la Nevada, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.11 feb.-N.° 1257.v.16 feb.

IMPERMITOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la Impermitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de contrato, cuyo tenor es el siguiente: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: los Señores Ingeniero Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, que firma «Roberto Ohlendorf», soltero, alemán, domiciliado en la calle Cangallo número quinientos cincuenta y nueve; Don Percival Alejandro Miller, que firma «P. A. Miller», viudo, inglés, y Don Ernesto Eric Manders Pixton, que firma «Eric Pixton», soltero, argentino, estos últimos domiciliados en la calle Rivadavia número cuatrocientos nueve, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la denominación de «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo constituir sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Artículo Segundo: Esta Sociedad se dedicará en especial a la explotación de una fórmula de un tratamiento para impermeabilizar telas, géneros y otros productos, así como de la marca conocida como «Impermitol» y en general a toda y cualquier operación comercial y civil. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, comprar y vender nombres y marcas, ser propietaria de patentes de invención, las que podrá adquirir o enajenar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Artículo Tercero: La duración de este contrato es indeterminada, el socio que desearo retirarse deberá dar aviso a los otros con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo Cuarto: Los socios son los Señores: Ingeniero Roberto Alejandro Fernando Ohlendorf, Percival Alejandro Miller y Ernesto Eric Manders Pixton, arriba nombrados. — Artículo Quinto: El capital social está constituído por la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, que se divide en cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportada así: Señor Ingeniero Ohlendorf, veinte y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado y que se halla representado por la marca conocida como «Impermitol», registrada en el Registro de Marcas y Patentes bajo el número ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, y una fórmula inventada por el Señor Ingeniero Ohlendorf de un tratamiento para impermealizar diversos productos, conocida también bajo el nombre de «Impermitol», fórmula y marca que por este acto transfiere en propiedad a la Sociedad que se constituye; Señores Miller y Pixton, trece cuotas cada uno, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en dinero efectivo. — Artículo Sexto: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quedando nombrado desde ya para desempeñar ese cargo, Don Juan José Bowen, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número cuatrocientos nueve. — Artículo Séptimo: El Gerente tiene firma social y las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad ejercitando todos los actos propios de la administración, con las siguientes limitaciones: El presupuesto de gastos fijos de la Sociedad, en lo referente a sueldos, honorarios, comisiones, arrendamientos y alquileres deberá ser aprobado también por el Señor Ingeniero Ohlendorf. — Todo contrato de trabajo relacionado con los fines de la Sociedad deberá ser firmado conjuntamente por el Señor Gerente y el Señor Ingeniero Ohlendorf o el apoderado del Señor Ingeniero Ohlendorf, apoderado que sólo podrá nombrarse previa conformidad de los demás socios de esta Sociedad. — Fuera de las limitaciones enumeradas, tendrá el Gerente amplias facultades de administración. — Artículo Octavo: El Señor Ingeniero Ohlendorf será el director técnico de la planta de impermeabilización que la Sociedad llegue a instalar, y en tal carácter se obliga a prestar a esa función todo el tiempo, atención y dedicación que requiera, vigilando constantemente los trabajos y procedimientos de la planta y control y perfeccionamiento de los procesos industriales. — En las tareas mencionadas en este artículo, el Señor Ingeniero Ohlendorf podrá ser reemplazado por otra persona siempre que los demás socios la acepten y por un período no mayor de noventa días por año. — Artículo Noveno: El año social comienza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril de cada año. Se llevará por el Gerente en la sede de de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio — Se establecerá al fin de cada ejercici y por primera vez el día posterior al de la inscripción del presente contrato, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — El Gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgara útiles. — La aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán, copiándose lo mismo que las resoluciones de interés que se adopten en el respectivo libro copiador. — Las decisiones colectivas serán válidas con el voto exclusivamente personal de cada asociado. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Artículo Décimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión de fondos y riesgos a prever, etcétera, constituyen los beneficios netos. — De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero) Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiese mermado. — Segundo) El excedente de los beneficios después de la deducción hecha, será repartido como dividendos entre los socios, en la proporción de cuarenta y ocho por ciento para el Señor Ingeniero Ohlendorf, de veinte y seis por ciento para el Señor Miller y veinte y seis por ciento para el Señor Pixton. — Sin embargo, los socios están facultados para poner en reserva todo o parte del excedente de beneficio, o para afectarlo a cualquier cuenta de amortización que juzgaren útil. — Artículo Undécimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en las épocas fijadas por el Gerente. — Este puede, si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social, a la repartición de remesas mensuales a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Artículo Duodécimo: Las cuotas o cuota de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento de todos los asociados. — Artículo Décimo tercero: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados en la proporción de cuarenta y ocho por ciento para el Señor Ingeniero Ohlendorf, de veinte y seis por ciento para el Señor Pixton y veinte y seis por ciento para el Señor Miller, es decir proporcionalmente a sus aportes, como se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Artículo Décimo cuatro: En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. — Pasado ese plazo la Sociedad continuará hasta el balance que constatare una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Artículo Décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación será practicada por el Gerente y si no lo hubiera, por la persona que designen los socios. — El liquidador tendrá los más amplios poderes de acuerdo con la ley. — Con los primeros fondos se abonarán el pasivo y las carags. — El excedente será para rembolsar a los socios y después para repartirlo porporcionalmente entre los tenedores de partes sociales. — Artículo Décimo sexto: La fórmula del tratamiento de impermeabilización que el Ingeniero Ohlendorf aporta a la Sociedad, será depositada en una caja de seguridad del Banco de Boston, a nombre de los socios y del Gerente, la que podrá ser retirada solamente con la firma del Ingeniero Ohlendorf o su apoderado autorizado especialmente, conjuntamente con cualquiera de los demás socios o del Gerente. — En el caso de venderse la fórmula citada, el producto de la venta de acuerdo con el artículo veintiuno de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, será repartido el cincuenta por ciento al Señor Ingeniero Ohlendorf, el diez y siete por ciento al Señor Miller, el diez y siete por ciento al Señor Pixton y el diez y seis por ciento al Gerente. — Bajo las cláusulas que preceden queda constituída la Sociedad «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose los otorgantes a respetar y cumplir este contrato con arreglo a derecho. — Por los certificados que se agregan, se comprueba: Que los componentes de esta Sociedad no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, y que la marca «Impermitol» a que se hace referencia, consta inscripta a nombre de Don Roberto A. F. Ohlendorf. — El impuesto fiscal se satisface de acuerdo a lo que prescribe la ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando con los testigos del acto, Don Angel Maroni y Don Juan Carlos Staheli, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Roberto Ohlendorf. — P. A. Miller. — Eric Pixton. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y dos vuelto del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Impermitol», Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, número: del un millón quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y seis al un millón quinientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 feb.-N.° 1250-v.16 feb.

El Juez doctor Luis Gómez Molina, hace saber por cinco días que la **sociedad Mruk, Szufnara y Bernardz, Polmetal, Fundición de Metales**, domiciliada en Luis Viale 2911, se disuelve quedando el activo y pasivo a cargo de **Ladislao Mruk** y **Pedro Szufnara**, retirándose Francisco Bernardz, todos domiciliados en el domicilio indicado, donde se formularán reclamaciones.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 feb.-N.° 1249-v.16 feb.

«Jacard y Pérez. — Argentina. — Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente: Contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, entre los señores: David Jacard, casado, de nacionalidad francesa; Elías Pérez, casado, de nacionalidad chilena, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago de Chile, calle Agustinas 925 y representados para este acto por don Segismundo Kornreich, conforme con las facultades conferidas en los mandatos especiales otorgados con fechas trece y veintitrés de diciembre de 1937, ante el escribano de dicha ciudad, don Luis Cousiño Mac Iver, que en testimonios debidamente legalizados se tienen a la vista, como parte integrante del presente; Segismundo Kornreich, casado de nacionalidad argentina, y Fritz Sichel, casado. de nacionalidad alemana, ambos domiciliados en la calle Sarmiento 329, se conviene formalizar el presente contrato de sociedad bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dedicarse al ramo de representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o de terceros y a la importación y exportación de frutos, productos, y mercaderías en general. Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de «Jacard y Pérez - Argentina» - Sociedad de Responsabilidad Limitada y el uso de la firma corresponderá a los señores Kornreich y Sichel, conjuntamente o bien a los señores Jacard y Pérez, conjunta o separadamente. — Los señores Kornreich y Sichel, tendrán también la dirección y administración de la sociedad, los cuales quedan designados como gerentes, con las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos relativos al giro social, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes o de cualesquiera otras clases en cualquier institución bancaria, inclusive el Banco de la Nación Argentina; librar, girar, aceptar, avalar, endosar cheques, percibir, demandar, transar, hacer quitas o remisión de deudas; representar a la sociedad ante las autoridades adminis-

trativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales; girar; endosar, avalar letras, pagarés, órdenes de pago, valores y documentos en general; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos llegado el caso; suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones, escrituras y demás papeles públicos y privados, relativos al giro social y ejercer en fin todas las facultades necesarias para obrar ampliamente en nombre de la sociedad. — La remoción de los gerentes, nombramientos de otros nuevos y su retribución serán hechos en la forma prescripta en el artículo trece de la Ley 11.645. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sesenta y ocho cuotas cada uno de los señores Jacard y Pérez setenta cuotas, el señor Kornreich y cuarenta y cuatro cuotas el señor Sichel, las cuales han sido integradas en un cincuenta por ciento o sean doce mil quinientos pesos moneda legal. — Los señores Jacard y Pérez, integrarán el saldo de sus cuotas en dinero en efectivo a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los señores Kornreich y Sichel, lo integrarán en-Continúa en el sello de diez centavos, - año 1938-número 018.121-Viene del sello de diez-centavos, año 1938-número 018.117-la forma señalada en la cláusula quinta, sin perjuicio de que si los propios negocios sociales lo exigieran, los señores Jacard y Pérez, adelantarán, en calidad de préstamo, los fondos necesarios hasta el límite del capital social. — La responsabilidad de los socios queda limitada exclusivamente al monto de sus respectivos aportes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cincuenta años y en consecuencia, expirará el día quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución anticipada en cualquier tiempo y siempre que se constatare una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social. — También podrá pedir cualquiera de los socios su disolución después de cada período de dos años completos, pero sólo podrá ejercitarse este derecho previo aviso dado con noventa días de anticipación, mediante acta notarial, notificada a los demás socios. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance de los negocios para determinar las ganancias o pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá a los socios en proporción a sus repectivas cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El socio señor Kornreich deberá capitalizar las dos terceras partes de las utilidades que le correspondan hasta completar su capital suscripto. — El socio señor Sichel, tendrá derecho a retirar a razón de trescientos pesos mensuales, debiendo capitalizar el saldo hasta completar su capital suscripto. — Sexta: Los señores Kornreich y Sichel, se comprometen a aportar todo su trabajo personal y todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, quedándoles especialmente prohibida toda actividad extraña. — No obtante esto, el señor Kornreich queda facultado para atender por su propia cuenta los negocios de arroz y aceite de la casa que representa actualmente. — Los señores Jacard y Pérez, no están obligados a aportar su trabajo a la sociedad, pero podrán hacerlo si lo estiman conveniente y en tal emergencia podrán ejercer las facultades que el presente contrato otorga a los socios administradores. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea en ocasiones del cierre del ejercicio social o cuando circunstancias extraordinarias lo exigieran, por convocatoria hecha mediante carta con aviso de retorno o carta telegrama con anterioridad a quince días de la fecha fijada, por resolución de uno de los gerentes o a requerimiento de cualquiera de los socios formulado ante los mismos. — La convocatoria contendrá el objeto de la asamblea. — Los acuerdos, decisiones y resoluciones, se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital. —En igual forma se procederá para la aprobación de los balances, cuentas, inventarios, etcétera. — Los socios podrán hacerse representar por terceros apoderados debidamente, tanto para las asambleas como para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. — Octava: La liquidación de la sociedad, sea en los casos previstos en el artículo cuarto o sea por cualquier otra causa, parcial o totalmente, se hará en la forma determinada en el Código de Comercio y Ley número 11.645. — Novena: Cual -Continúa en el sello de diez centavos, año 1938-número 018.122-Viene del sello de diez centavos, año 1938-número 018.121-quiera duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato, durante la vigencia de la sociedad o su disolución parcial o total o su liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por los señores Kornreich y Sichel, y otro por los señores Jacard y Pérez. — Si la discordia se produjera entre los señores Kornreich y Sichel, resolverán como árbitros arbitradores o amigables componedores, don David Jacard o don Elías Pérez. Y dichos arbitradores o amigables componedores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero, si esta designación procediera, para dirimir en caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación y sin recurso alguno, pues las partes se someten desde ya a los que se dictaren, renunciando a toda intervención judicial. — Décima: Todo lo que no se hubiere previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada. — Hecho en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados. — S. Kornreich. — F. Sichel.

Buenos Aires, Enero 27 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.15 feb.-N.º 1328-v.19 feb.

MASSUCCO HERMANOS Y LAVEZZARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del doctor Varangot, se publica por cinco días, el contrato de ''Massucco Hermanos y Lavezzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada'': Primer testimonio. — ''En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: los señores Manuel Antonio Massucco, casado, argentino, con domicilio en la calle Isabel la Católica trescientos setenta y siete; Luis Victorio Massucco, soltero, argentino, domiciliado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y dos; y Teodoro Carlos Camilo Lavezzari, casado, italiano, con domicilio en la calle Suárez mil novecientos veinte; los tres comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha primero de Enero de mil novecientos once, los otorgantes señores Manuel A. Massucco y Luis V. Massucco, constituyeron una sociedad comercial de hecho, bajo el rubro ''Massucco Hermanos'', y con domicilio en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, para dedicarse a la explotación, en esta plaza, del ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico que con el propósito de dar a sus negocios mayor amplitud, desde hace aproximadamente un año y medio, los señores Massucco aceptaron la colaboración del compareciente señor Lavezzari, constituyendo con éste una nueva sociedad comercial, también de hecho, con igual domicilio social e idéntico objeto, sociedad que gira en esta plaza comercial, con los rubros ''Massucco Hermanos'' y ''Massucco y Lavezzari'', indistintamente; y que, con el fin de continuar explotando el referido ramo comercial, y en el deseo de modificar la forma y manera en que vienen haciéndolo, han resuelto transformar la sociedad de hecho expresada en último término, en otra de responsabilidad limitada, lo que dejan formalizado por el presente contrato, que se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por lo establecido en las siguientes cláusulas: Primera: Don Manuel A. Massucco, Don Luis V. Massucco y don Teodoro C. C. Lavezzari, constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de Enero corriente, que tendrá por objeto principal comerciar en el ramo de Herrería de Obras, Calderería y Taller Mecánico, sirviendo de base para las operaciones comerciales el negocio instalado en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, que los otorgantes incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el balance general practicado en fecha primero de Enero del año en curso. La sociedad podrá, asimismo, comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, y darlos o tomarlos en locación o arrendamiento, aún por más de seis años; aceptar o constituir prendas agrarias; adquirir o ceder créditos y derechos y acciones, y registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o documentos privados fueren menester. — Segunda: La sociedad girará con el rubro o razón social ''Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y tendrá su domicilio social en esta Capital, calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro. — La sociedad podrá establecer agencias y sucursales, ya sea en el país, ya en el extranjero. —Tercera: El término de duración de la sociedad es indeterminado, pudiendo cualquiera de sus componentes retirarse de ella cuando lo desee, previo aviso hecho a cada uno de los otros socios, con cinco meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, saldo del activo y pasivo de la extinguida sociedad de hecho, que tenían constituída, como ya se ha dicho, los comparecientes, según balance que se anexa a la presente. Dicho capital social, totalmente suscripto e integrado, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles, según el activo líquido del antedicho balance, se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado así: señor Manuel A. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; señor Luis V. Massucco, doscientas cuarenta y cinco cuotas; y señor Teodoro C. C. Lavezzari, diez cuotas. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la misma, con la obligación de dedicar a tal cargo todo su celo y actividad. La firma social deberá ser usada conjuntamente por dos cualesquiera de los socios, quienes emplearán sus firmas personales a continuación de la fórmula ''Massucco Hermanos y Lavezzari—Sociedad de Responsabilidad Limitada''. — Los cheques bancarios podrán ser expedidos o librados válidamente por la sociedad, con la sola firma personal de uno cualquiera de los socios señores Massucco, usada a continuación del rubro social. — Ninguno de los socios podrá emplear la firma social en asuntos extraños a la sociedad, especialmente en el afianzamiento o garantía de créditos o prestaciones. — Sexta: La sociedad podrá negociar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y demás instituciones similares o análogas, así oficiales como particulares, a cuyo efecto queda facultada para solicitar créditos, descuentos y préstamos; efectuar depósitos y extraerlos; operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, vales, giros y pagarés. — Podrá también la sociedad solicitar de otras entidades comerciales o civiles, o de simples particulares, créditos, descuentos y anticipos de dinero o de valores negociables. — Séptima: Anualmente, en el mes de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, a fin de determinar las ganancias o pérdidas de la Sociedad. — En dicho balance, deberá amortizarse del cinco al diez por ciento sobre los rubros Maquinarias e Instalaciones, y efectuarse la depuración de los créditos dudosos o incobrables. — De las utilidades líquidas, si las hubiere, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — Asimismo, se destinará parte de las utilidades a la formación de un fondo especial, para responder a las obligaciones que impone al principal, la Ley once mil setecientos veintinueve. — El saldo de las utilidades líquidas que resulte, se distribuirá por partes iguales entre los tres socios, en la proporción de una tercera parte para cada uno de ellos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades. — Sin perjuicio del balance e inventario general anual, se practicarán balances trimestrales o de comprobación, para seguir la marcha del negocio. — A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital social, los socios M. A. Massucco o L. V. Massucco, podrán exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Octava: Mensualmente, y para sus gastos personales, el socio M. A. Massucco retirará, en concepto de asignación, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, y en concepto de viático, la de cien pesos de igual moneda; el socio L. V. Massucco retirará ciento cincuenta pesos moneda nacional en calidad de asignación, y cincuenta pesos de igual moneda, en calidad de viático; el socio señor Lavezzari retirará doscientos pesos moneda nacional en concepto de asignación, y cien pesos de igual moneda en concepto de viático. — Todas dichas sumas se imputarán en la Cuenta de Gastos Generales. — Novena: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante el vigor del presente contrato o a la época de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta, sin forma de juicio, por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte contratante. — Dicho Tribunal deberá fallar, por simple mayoría, dentro de los quince días de aceptado el cargo, y el fallo que él produjere, será inapelable y acatado sin recurso alguno para ante las autoridades judiciales. — El socio que se alzare contra el fallo o dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirá en una multa de tres mil pesos moneda nacional, a favor de cada uno de sus consocios. — Décima: Queda claramente establecido que los socios señores M. A. Massucco y L. V. Massucco, ambos o uno cualquiera de ellos, podrán ceder sus cuotas de capital o parte de las mismas, a don Alejandro Ambrosio Massucco, casado, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, y|o a don Angel Martín Massucco, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad, a cuyo efecto el señor Lavezzari presta, desde ya, su expresa conformidad. — Para el caso en que aquéllos ingresaran a la sociedad con cuotas de capital, quedarán asimilados a la Gerencia, y por su cooperación personal percibirán una asignación mensual cuyo monto se establecerá oportunamente. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, sus sucesores podrán optar: a): Por el reembolso del haber que correspondiere al socio que representen, de acuerdo a un balance que se practicará de inmediato; b): Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Los sucesores de los socios M. A. Massucco y L. V. Massucco, podrán, asimismo, si lo desean, hacer cesión de su cuota social en favor de los nombrados señores Alejandro A. Massucco y Angel M. Massucco. — Duodécima: Al terminar la sociedad, por cualquier causa, será liquidada por los tres socios, conjuntamente. — Los primeros fondos serán empleados para pagar las deudas sociales; luego se reintegrará el capital aportado por los socios; y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los componentes de la sociedad, proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos, en los beneficios de la misma. — Si hubiere de enajenarse el taller o negocio que actualmente tiene instalado la sociedad, en la calle Suárez mil ochocientos noventa y cuatro, y|o las Sucursales o Agencias que pudieran establecerse en lo futuro, la venta de uno y otras deberá llevarse a efecto en globo, en conjunto, sin detallar, esto es, por un solo precio y en un solo acto. — Décimotercera: Los casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley que rige esta clase de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por celebrado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento fiel e invariable se obligan conforme a derecho. — Así lo otorgaron, ratificándose previa lectura y firmaron con los testigos, vecinos y hábiles, don Angel Maroni y don Juan C. Staheli, por ante mí, doy fe. — Manuel Massucco. — T. Lavezzari. — Luis V. Massucco. — Angel Maroni. — Juan C. Staheli. — Hay un sello. — Ante mí: Américo Lanfranco''. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, bajo el número trece, al folio veintiocho, del Registro cincuenta y dos al que me hallo adscripto, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: del ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete al ochenta inclusive; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 feb.-N.º 1288-v.17 feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 197.053



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.872. — Aviso N.° 2506.

v.19 feb.

Acta N.° 197.054



Mayo 26 de 1937. — Mix & Genest Aktiengesellschaft, de Berlín - Schoeneberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.877. — Aviso N.° 2505.

v.19 feb.

Acta N.° 200.893

FENIX

Octubre 21 de 1937. — Jesús Estrada Nora & García Trío, que comercia bajo el rubro de Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir cal, yeso, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, ladrillos refractarios y comunes, de la clase 3. — Renovación de la número 103.951. — Aviso N.° 6355.

v.19 feb.

Acta N.° 200.983

LA REINA

Octubre 23 de 1937. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo. — Renovación de la N.° 104.110. — Aviso N.° 6471.

v.19 feb.

Acta N.° 202.208



Diciembre 10 de 1937. — S. A. Edgar Allen & Company Ltd., de Scheffiel, Inglaterra. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, elaborados y a medio elaborar, de la clase 4. — Renovación de la número 106.637. — Aviso N.° 7710.

v.19 feb.

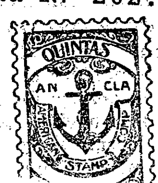
Acta N.° 201.615



Noviembre 18 de 1937. — Hijo de Juan J. Navarro, de Espinardo, Murcia, España. — Para distinguir pimentón en general, de la clase 22. — Aviso número 7086.

v.19 feb.

Acta N.° 202.187



Diciembre 6 de 1937. — Ramón Quintas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, calcular y de controlar, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 106.817. — Aviso N.° 7598.

v.19 feb.

Acta N.° 202.398



Diciembre 14 de 1937. — Lines Brothers Ltd., de M. Road, Merton, Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.276. — Aviso N.° 7691.

v.19 feb.

Acta N.° 202.430

Nº 12

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 14 de 1937. — Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 105.725. — Aviso N.° 7837.

v.19 feb

Acta N.° 203.200

IBIS

Enero 14 de 1938. — Isaac Braithwaite & Sons (Engineers) Ltd., de Kendal, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para lavar, escurrir, planchar, prensar y secar ropa, planchas y prensas para sastres, tintas y bateas para el lavado, planchas a gas, cámaras secadoras de aire caliente, máquinas centrífugas para extraer la humedad de los tejidos y para separar flúidos de diferentes densidades, máquinas para almidonar, agarradores y correajes, de la clase 14. — Renovación de la número 107.228. — Aviso N.° 217.

v.19 feb.

Acta N.° 203.220

YALE
Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 250.

v.19 feb.

Acta N.° 203.222

ITACUMBU
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Pérez García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 252.

v.19 feb.

Acta N.° 203.223

INDUSTRIA ARGENTINA
Distomatol
FUERTE
MARCA REGISTRADA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 228.

v.19 feb.

Acta N.° 203.224

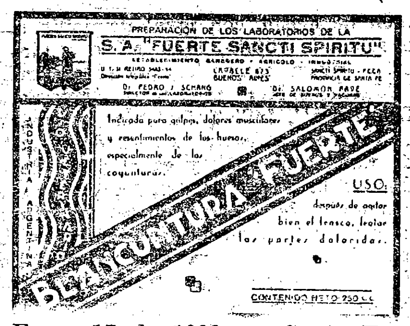
ASCARIFUERTE

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 229.

v.19 feb.

Acta N.° 203.225





Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 230.

v.19 feb

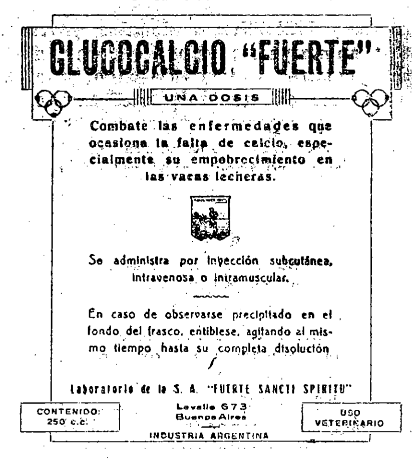
Acta N.° 203.227

BICHICIDA

Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 232.

v.19 feb.

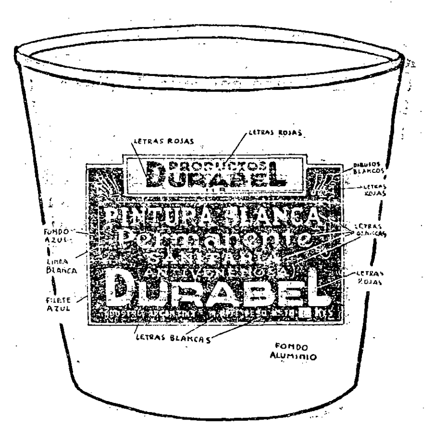
Acta N.° 203.226



Enero 17 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spíritu Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 231.

v.19 feb.

Acta N.° 203.229



Enero 17 de 1938. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 248.

v.19 feb.

Acta N.° 203.231



Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.995. — Aviso N.° 234.

v.19 feb.

Acta N.° 203.232

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.576. — Aviso N.° 235.

v.19 feb.

Acta N.° 203.233

NESTLÉ

Enero 17 de 1938. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.577. — Aviso N.° 236.

v.19 feb.

Acta N.° 203.235



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 240.

v.19 feb.

Acta N.° 203.236



Enero 17 de 1938. — Manuel Basaldua. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 241.

v.19 feb.

Acta N.° 203.237

Mülhens

Enero 17 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrick Glockengasse N.° 4711, Gegenüber der Pferdepost con Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.237. —Aviso N.° 243.

v.19 feb.

Acta N.° 203.238



Enero 17 de 1938. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 107.310. — Aviso N.° 244.

v.19 feb.

Acta N.° 203.239

MONOMINIUM

Enero 17 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.896. — Aviso N.° 242.

v.19 feb.

Acta N.° 203.240

TECNICO

Enero 17 de 1938. — Juan B. Cattaneo y Hugo C. M. Paolantonio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 245.

v.19 feb.

Acta N.° 203.241

PILCQUINOL

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 65.

v.19 feb.

Acta N.° 203.242

DOLOSAN

Enero 17 de 1938. — León Auguste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 64.

v.19 feb.

Acta N.° 203.243



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 193.

v.19 feb.

Acta N.° 203.244



Enero 17 de 1938. — Emilio Justrich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 194.

v.19 feb.

Acta N.° 203.245

ESMALIN

Enero 18 de 1938. — Juan Parera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 255.

v.19 feb.

Acta N.° 203.246



Enero 18 de 1938. — Lagorio & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir un aperitivo especial, de la clase 23. — Renovación de la número 107.906. — Aviso número 239.

v.19 feb.

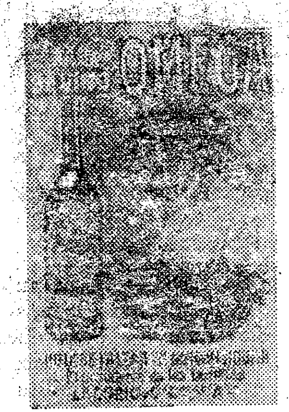
Acta N.° 203.248

SEXTA EDICION

Enero 18 de 1938. — Argentina Sono Film. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 269.

v.19 feb.

Acta N.° 203.247



Enero 18 de 1938 — Lagorio & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinagres, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.422. — Aviso N.° 238.

v.19 feb.

Acta N.° 203.249

NOVENTA

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.566. — Aviso N.° 270.

v.19 feb.

Acta N.° 203.250

LA VERDE

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.567. — Aviso N.° 271.

v.19 feb.

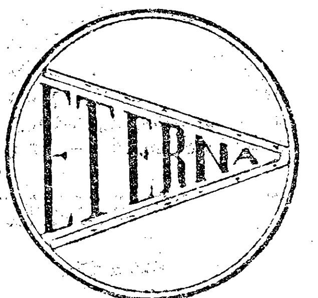
Acta N.° 203.251

FLOR DE MISIONES

Enero 18 de 1938. — Heras & Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.914. — Aviso N.° 272.

v.19 feb.

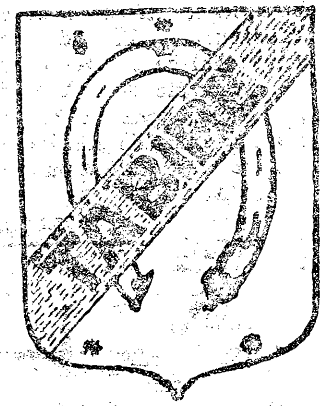
Acta N.° 203.252



Enero 18 de 1938. — Augusto Fernando Rubarth. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.494. — Aviso N.° 273.

v.19 feb.

Acta N.° 203.254



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites comestibles. — Renovación de la N.° 106.620. — Aviso N.° 275.

v.19 feb.

Acta N.° 203.255



Enero 18 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 276.

v.19 feb.

Acta N.° 203.256

FIJANTOL

Enero 18 de 1938. — Eugenio M. Fero. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 277.

v.19 feb.

Acta N.° 203.257

SULFOSALIN

Enero 18 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens Ferrier-Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 253.

v.19 feb.

Acta N.° 203.258

SIODALGINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 257.

v.19 feb.

Acta N.° 203.259

FIGADOLINE

Enero 18 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 256.

v.19 feb.

Acta N.° 203.260

"HIPOBROM I. B. C."

Enero 18 de 1938. — Juan A. Tey y Pablo Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 258.

v.19 feb.

Acta N.° 203.261



Enero 18 de 1938. — César S. González Bastida. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 259.

v.19 feb.

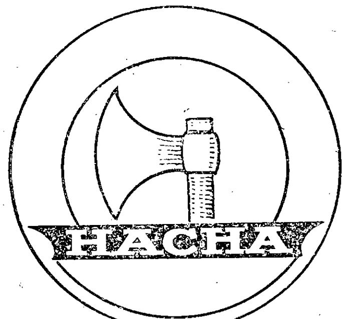
Acta N.° 203.262



Enero 18 de 1938. — Pedro Mosenkis y Natán Weiss. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 262.

v.19 feb.

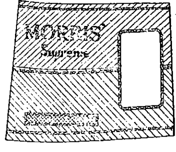
Acta N.° 203.264



Enero 18 de 1938. — Jacobo de Paredes y Nicolás Benito. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 127.

v.19 feb.

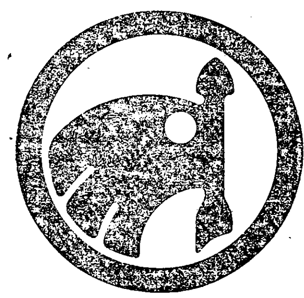
Acta N.° 203.265



Enero 18 de 1938. — S. A. Armour del Uruguay, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas y dulces. — Renovación de la N.° 107.119. — Aviso N.° 128.

v.19 feb.

Acta N.° 203.266



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Pizen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 129.

v.19 feb.

Acta N.° 203.267



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 130.

v.19 feb.

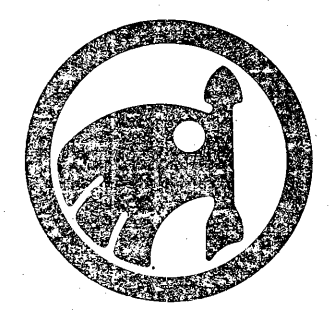
Acta N.° 203.268



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 131.

v.19 feb.

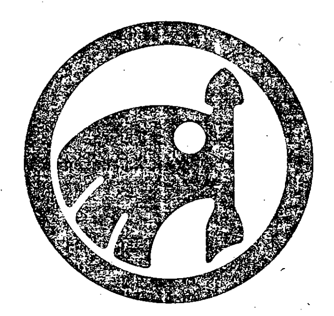
Acta N.° 203.269



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 132.

v.19 feb.

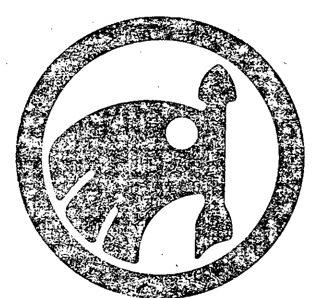
Acta N.° 203.270



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 133.

v.19 feb.

Acta N.° 203.271



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 134.

v.19 feb.

Acta N.° 203.281

GORRION

Enero 18 de 1938. — Manuel González Ferreiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 254.

v.19 feb.

Acta N.° 203.272



Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 135.

v.19 feb.

Acta N.° 203.273

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda, en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 136.

v.19 feb.

Acta N.° 203.274

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos, de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 137.

v.19 feb.

Acta N.° 203.275

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 138.

v.19 feb.

Acta N.° 203.276

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 139.

v.19 feb.

Acta N.° 203.277

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 140.

v.19 feb.

Acta N.° 203.278

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 141.

v.19 feb.

Acta N.° 203.279

ŠKODA

Enero 18 de 1938. — S. A. antes Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 142.

v.19 feb.

Acta N.° 203.282

HORMENTINA

Enero 18 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.260. — Aviso N.° 265.

v.19 feb.

Acta N.° 203.283



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 266.

v.19 feb.

Acta N.° 203.284



Enero 18 de 1938. — Porzellanfabrik PH. Rosenthal & Co., Aktiengesellschaft, de Selb, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 267.

v.19 feb.

Acta N.° 203.289

MI CASA

Enero 19 de 1938. — Rodríguez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 288.

v.19 feb.

Acta N.° 203.285

PRETEXTE

Enero 19 de 1938. — Lanvin-Parfums S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 278.

v.19 feb.

Acta N.° 203.286



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 225.

v.19 feb.

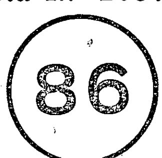
Acta N.° 203.287



Enero 19 de 1938. — Agustín Durio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 224.

v.19 feb.

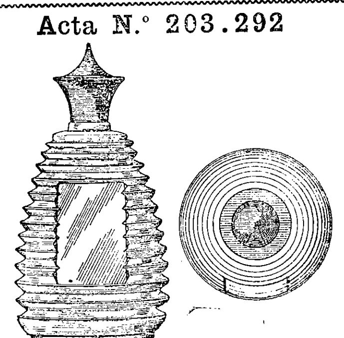
Acta N.° 203.290



Enero 19 de 1938. — Torinotti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 287.

v.19 feb.

Acta N.° 203.292



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 284.

v.19 feb.

Acta N.° 203.293



Enero 19 de 1938. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 285.

v.19 feb.

Acta N.° 203.291

GLUC - HORMENT

Enero 19 de 1938. — P. Eppenstein & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.778. — Aviso N.° 286.

v.19 feb.

Acta N.° 203.294



Enero 19 de 1938. — The Renold & Coventry Chain Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 283.

v.19 feb.

Acta N.° 203.295



Enero 19 de 1938. — Eduardo José Eguren. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 282.

v.19 feb.

Acta N.° 203.296

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.551. — Aviso N.° 281.

v.19 feb.

Acta N.° 203.297

"OGRADY"

Enero 19 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.550. — Aviso número 280.

v.19 feb.

Acta N.° 203.298

Le Número Cinq de Molyneux

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 289.

v.19 feb.

Acta N.° 203.299

RUE ROYALE DE MOLYNEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 290.

v.19 feb.

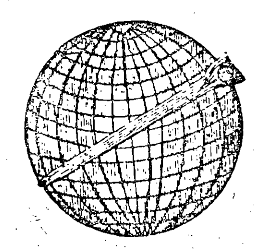
Acta N.° 203.300

CHARM DE MOLINEUX

Enero 19 de 1938. — Les Parfums de Molyneux S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 291.

v.19 feb.

Acta N.° 203.301



Enero 19 de 1938. — O. Mustad & Son. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.151. — Aviso N.° 292.

v.19 feb.

Acta N.° 203.302

POCKET

Enero 19 de 1938. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois & Cie., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, artículos de tocador, afeites, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.412. — Aviso número 293.

v.19 feb.

Acta N.° 203.303

ECOBOL

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.126. — Aviso N.° 294.

v.19 feb.

Acta N.° 203.304

PERNOCTON

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 111.068. — Aviso N.° 295.

v.19 feb.

Acta N.° 203.305

DECHOLIN

Enero 19 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.069. — Aviso N.° 296.

v.19 feb.

Acta N.° 203.306

OPO - TRICALCINI

Enero 19 de 1938. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.574. — Aviso N.° 297.

v.19 feb.

Acta N.° 203.307



Enero 19 de 1937 — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 298.

v.19 feb.

Acta N.° 203.308

PREVENTORIUM

Enero 19 de 1938. — Guillermo Zorraquín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 143.

v.19 feb.

Acta N.° 203.309

NEVA - WET

Enero 19 de 1938. — John Backer & Co. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 144.

v.19 feb.

Acta N.° 203.310

EXETER

Enero 19 de 1938. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.859. — Aviso N.° 145.

v.19 feb.

Acta N.° 203.311

COMMANDER

Enero 19 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. S. A. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso número 146.

v.19 feb.

Acta N.° 203.312

MAFE

Enero 19 de 1938. — Mateo Saler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 147.

v.19 feb.

Acta N.° 203.314



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.396. — Aviso N.° 405.

v.19 feb.

Acta N.° 203.313

SALA

Enero 20 de 1938. — Luisa Agustina Bougier de Sala. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.506. — Aviso N.° 264.

v.19 feb.

Acta N.° 203.315

PEBECO

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.397. — Aviso N.° 406.

v.19 feb.

Acta N.° 203.316

PEBECO

Enero 20 de 1938. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 30.000. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.398. — Aviso N.° 409.

v.19 feb.

Acta N.° 203.317

LEUKOPLAST

Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.399. — Aviso N.° 407.

v.19 feb.

Acta N.° 203.318



Enero 20 de 1938. — P. Beiersdorf & Co. A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.725. — Aviso N.° 408.

v.19 feb.

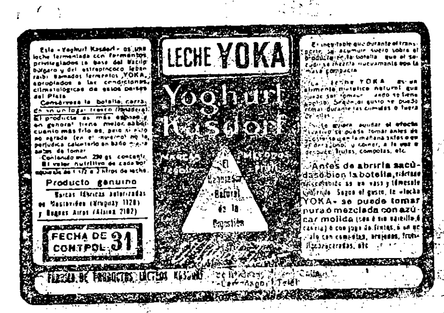
Acta N.° 203.319

PILOTE

Enero 20 de 1938. — Sociedad Michelin & Cie., de Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 401.

v.19 feb.

Acta N.° 203.320



Enero 20 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir leche y yoghurt únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.238. — Aviso N.° 404.

v.19 feb.

Acta N.° 203.322

ELISORN

Enero 20 de 1938. — Karl Wieden Kommandit-Gesellschaft, de Solingen - Ohligs, Alemania. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 402.

v.19 feb.

Acta N.° 203.323

EAGLE GRANDREX

Enero 20 de 1938. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 410.

v.19 feb.

Acta N.° 203.324

ROYALTY

Enero 20 de 1938. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir lociones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.223. — Aviso número 301.

v.19 feb.

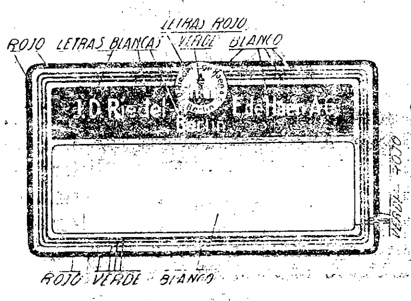
Acta N.° 203.325

OSO

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 108.376. — Aviso N.° 302.

v.19 feb.

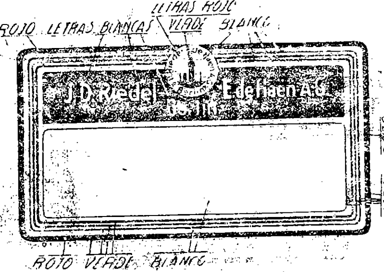
Acta N.° 203.327



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 304.

v.19 feb.

Acta N.° 203.328



Enero 20 de 1938. — J. D. Riedel E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 305.

v.19 feb.

Acta N.° 203.326

OSO

Enero 20 de 1938. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Berndorf, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos limas, herramientas y útiles de mano. — Renovación de la número 108.377. — Aviso N.° 303.

v.19 feb.

Acta N.° 203.329

F & T

Enero 20 de 1938. — Víctor E. M. Bachmann & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 306.

v.19 feb.

Acta N.° 203.330

BRONCOSEPTINE

Enero 20 de 1938. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 247.

v.19 feb.

Acta N.° 203.331



Enero 20 de 1938. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.137. — Aviso N.° 220.

v.19 feb

Acta N.° 203.332

BLANBER

Enero 20 de 1938. — Berisso & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 219.

v.19 feb.

Acta N.° 203.333

ANOIDE

Enero 20 de 1938. — Lachartre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.525. — Aviso N.° 221.

v.19 feb.

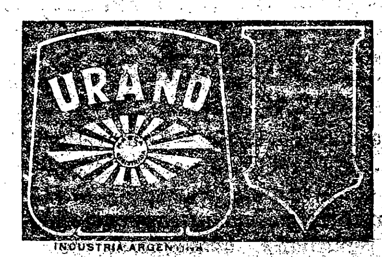
Acta N.° 203.343

TRIARCA

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 466.

v.19 feb.

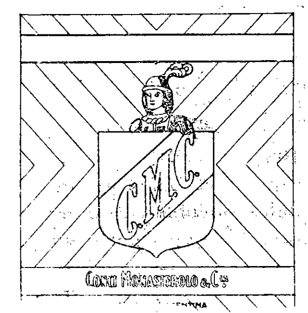
Acta N.° 203.334



Enero 20 de 1938. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 461.

v.19 feb.

Acta N.° 203.335



Enero 20 de 1938. — Conci, Monasterolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 462.

v.19 feb.

Acta N.° 203.336



Enero 20 de 1938. — David Frohmann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 299.

v.19 feb.

Acta N.° 203.337

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 148.

v.19 feb.

Acta N.° 203.338

MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 149.

v.19 feb.

Acta N.° 203.340

SIMPATICOS

Enero 20 de 1938. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.397. — Aviso número 467.

v.-19. feb

Acta N.° 203.342

URANO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 465.

v.19 feb.

Acta N.° 203.339
MAGNASOL

Enero 20 de 1938. — Zeiss - Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 150.
v.19 feb.

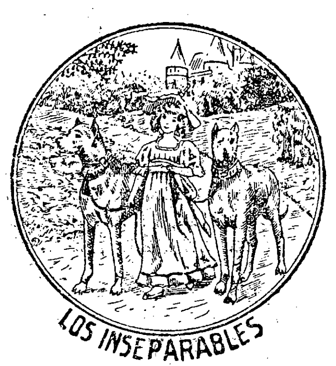
Acta N.° 203.341
P - EMUL - SYLLIUM

Enero 20 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 463.
v.19 feb.

Acta N.° 203.344
SAGITARIO

Enero 20 de 1938. — Pedro Cárdena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 464.
v.19 feb.

Acta N.° 203.345



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.510. — Aviso N.° 473.
v.19 feb.

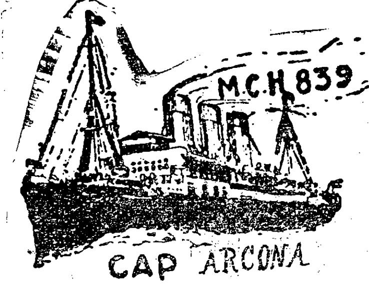
Acta N. 203.346
E V A

Enero 21 de 1938. — La Samaritana Suiza, T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 483.
v.19 feb.

Acta N.° 203.347
GATO NEGRO

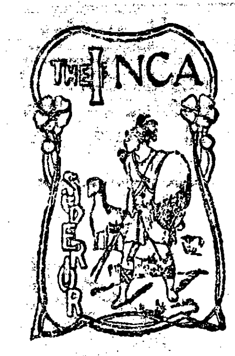
Enero 21 de 1938. — Alfredo Braun. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 474.
v.19 feb.

Acta N.° 203.352



Enero 21 de 1938. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineras y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 469.
v.19 feb.

Acta N.° 203.348



Enero 21 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general y alpargatas. — Renovación de la N.° 106.509. — Aviso N.° 470.
v.19 feb.

Acta N.° 203.349



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.518. — Aviso N.° 472.
v.19 feb.

Acta N.° 203.350



Enero 21 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.512. — Aviso N.° 471.
v.19 feb.

Acta N.° 203.351



Enero 21 de 1938. — Nemesio Vázquez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 476.
v.19 feb.

Acta N.° 203.353



Enero 21 de 1938. — Nallib Allub Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 487.
v.19 feb.

Acta N.° 203.354
MESTROLAN

Enero 21 de 1938. — Mario R. Moglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 486.
v.19 feb.

Acta N.° 203.355
ABANICO

Enero 21 de 1938. — Noél & Cía. Ltda., S. A., Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimneticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 411.
v.19 feb.

Acta N.° 203.358



Enero 21 de 1938. — Wild & C., S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos lonas y lonetas. — Aviso N.° 413.
v.19 feb.

Acta N.° 203.361



Enero 21 de 1938. — S. A. Viñedos y Bodegas Cayetano Piccione Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.614. — Aviso N.° 208.
v.19 feb.

Acta N.° 203.367



Enero 22 de 1938. — Francisco Novella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 484.
v.19 feb.

Acta N.° 203.363
ELETER

Enero 21 de 1938. — Julio Clementi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 108.120. — Aviso N.° 479.
v.19 feb.

Acta N.° 203.366



Enero 21 de 1938. — Ana Slavitt de Wallach. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 300.
v.19 feb.

Acta N.° 203.359
CALHEP

Enero 21 de 1938. — Mariano Maidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 261.
v.19 feb.

Acta N.° 203.360
ITTORGEN

Enero 21 de 1938. — José M. Negrotti. — Para distinguir confecciones, calzados, satrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 260.
v.19 feb.

Acta N.° 203.368



Enero 22 de 1938. — Celestino Del Hierro y Isidoro A. Landera. — Para distinguir productos de perfumería (agua colonia), de la clase 16. — Aviso N.° 477.
v.19 feb.

Acta N.° 203.365



Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 482.
v.19 feb.

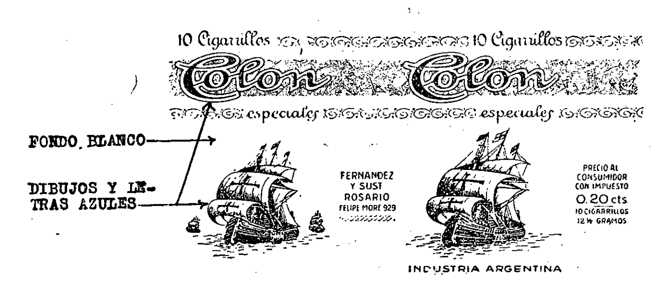
Acta N.° 203.263

Continental

Enero 18 de 1938. — Continental Gummiwerke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 108.917. — Aviso N.° 126. v.19 feb.

Acta N.° 203.221

Colon Especiales



Colon Especiales

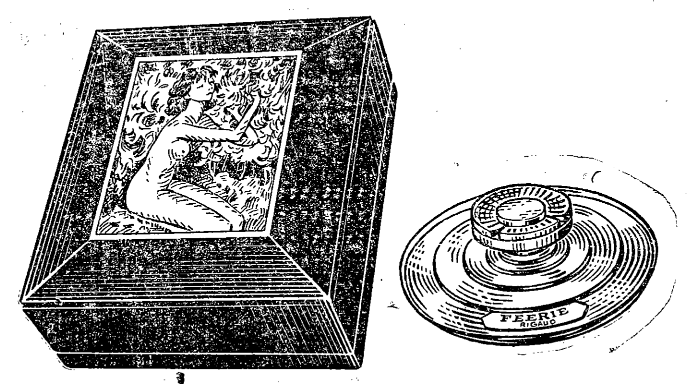
Enero 17 de 1938. — Fernández y Sust. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 251. v.19 feb.

Acta N.° 203.288



Enero 19 de 1938. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 106.544. — Aviso N.° 223. v.19 feb.

Acta N.° 203.234



Enero 17 de 1938. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 237. v.19 feb.

Acta N.° 203.369



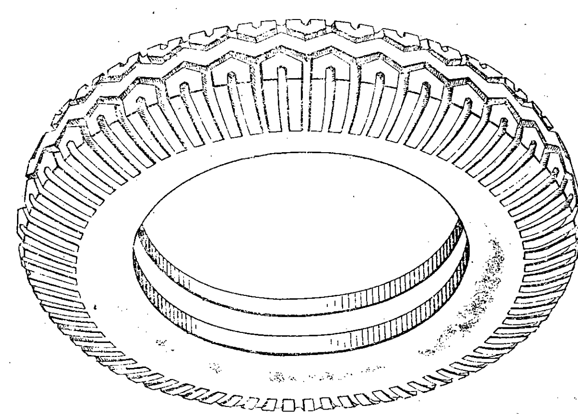
Enero 22 de 1938. — Rex Research Corporation, de Toledo, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la número 106.261. — Aviso N.° 307. v.19 feb.

Acta N.° 202.635

CAPSULAS COLEICAS MERRELL

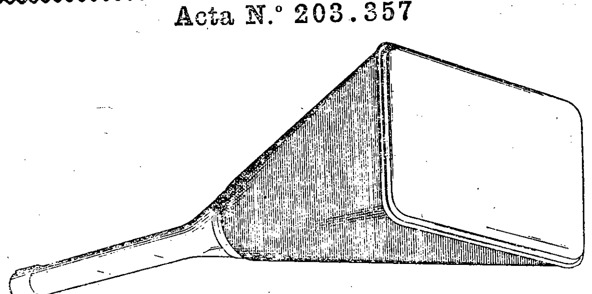
Diciembre 20 de 1937. — The Wm. S. Merrel Company, de Cincinnati, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir un producto colagogo y colerético que favorece la producción y fluidificación de la bilis, de la clase 2. — Aviso N.° 8070. v.19 feb.

Acta N.° 203.356



Enero 21 de 1938. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas ara rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 412. v.19 feb.

Acta N.° 203.357



Enero 21 de 1938. — Hygrade Sylvania Corporation, de Salem, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. (Envase). — Aviso número 414. v.19 feb.

Acta N.° 203.362

INDICAÇÕES — USO INTERNO — RINS E BEXIGA — USO EXTERNO

AGUA DA CURIA — SULFATADA-CALCICA

ACÇÃO PHYSIOLOGICA — POSOLOGIA

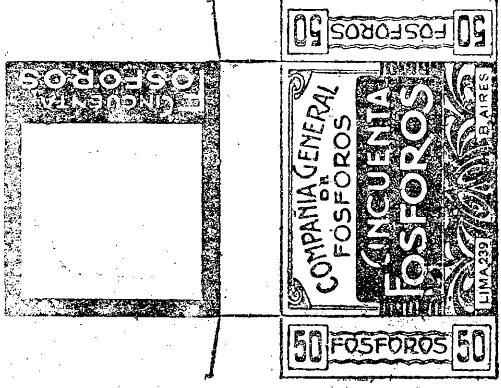
Enero 21 de 1938. — José Lloret Bou. — Para distinguir aguas minerales en general, naturales y artificiales, no medicinales, de la clase 23. — Aviso N.° 480. v.19 feb.

Acta N.° 203.364



Enero 21 de 1938. — Miguel Soler e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 481. v.19 feb.

Acta N.° 203.230



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 17 de 1938. — Cía. General de Fósforos Sud Americana S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 107.329. — Aviso número 233. v.19 feb.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curte, Secretario.

SECCION BALANCES

F. 137. — 1.820.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825
Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... " 350.000.—
" realizado .... " 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
2.° Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	24.688.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	348.412.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	1.776.20	
Mobiliario y material	7.372.92	
Deudores varios	171.121.79	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	133.597.84	
Siniestros	66.149.38	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	2.736.58	
Impuestos a recuperar	90.06	
Valores diversos (estampillas fiscales)	982.30	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	826.802.45	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		31.606.05
Reserva siniestros pendientes		17.722.21
Reserva riesgos en curso		141.932.24
Reserva gastos de explotación		22.832.26
Acreedores varios		16.437.76
Dividendos pendientes		1.291.50
Siniestros pendientes		
Beneficios asegurados Vida		
Cuenta de explotación		210.288.97
Saldo del ejercicio anterior		2.034.29
Depósitos en garantía		6.582.60
Cuentas de orden (Acc. Directorio)		5.625.—
		826.802.45

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1341-v.18 feb.

F. 99 — 2097—

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 400.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1937
Primer Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		23.710.41
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		236.226.78
Obligaciones a cobrar		999.10
Mobiliario y material		150.—
Diversos deudores	241.46	45.321.17
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	408.79	56.015.93
Siniestros		2.948.76
Conversión	718.94	
Cuentas de orden		411.000.—
	1.369.19	1.172.372.15

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		220.736.94
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores	296.34	48.014.10
Cuentas de explotación	1.072.85	69.726.98
Conversión		1.633.97
Cuentas de orden		411.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		7.935.16
	1.369.19	1.172.372.15

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1131-v.18 feb.

F. 51. — 2.041.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884
Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
54.° EJERCICIO

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		58.807.84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		62.255.60
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		4.314.75
Cuentas de orden (conversión)	852.84	
	852.84	305.378.19
HABER		
Casa Matriz	852.84	119.125.17
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		4.314.75
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.938.27
	852.84	305.378.19

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1937

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	702.98	27.847.28		
Gastos generales	55.51	9.269.28		
Siniestros	282.50	23.733.81		
Reaseguros locales pasivos	428.65	2.548.12		
Primas			2.045.22	85.349.62
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			143.59	578.51
Saldo	719.17	22.529.64		
	2.188.81	85.928.13	2.188.81	85.928.13

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1299-v.18 feb.

F. 182. — 1.304.

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Primer Trimestre — Décimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.261.562.82	
Maquinarias	124.042.21	9.385.605.03
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		1.479.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	99.432.16	108.807.16
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	1.—	2.—
Sección explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material de explotación		791.177.80
II. Activo circulante:		
Mercaderías		58.289.18
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		23.154.71
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	53.176.05	
Depósitos en garantía	3.673.50	56.849.55
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		13.380.34
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas diversas cuentas	74.561.93	
.|. Superávit Sección Explotación	52.124.78	22.437.15
		10.516.182.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.536.182.16
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	413.726.61	1.163.726.61
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.480.893.23	
Obligaciones a pagar	1.079.900.—	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.029.045.31	
Bancos acreedores	502.829.41	9.092.667.95
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	185.681.60	
Obligaciones a pagar	69.720.19	255.401.79
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros cuenta depósito	3.580.30	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	805.51	4.385.81
		10.516.182.16
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2500.—	20.000.—
		10.536.182.16

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.°: Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1177-v.18 feb.

F. 195. — 2.032.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)**

Casa Matriz:

Capital autorizado y suscripto	£ 500.000.—
» integrado	» 175.000.—

Total de fondos: £ 27.855.000.—

La agencia no tiene capital asignado

— BALANCE DEL 3er. TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1937 —

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		18.518.77
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	195.641.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	[illegible]	[illegible]
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	367.160.22
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	214.160.22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	367.160.22
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		16.781.52
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1.437.18
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company

A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES DEL 3er. TRIMESTRE AL 15 DE AGOSTO DE 1937

EJERCICIO N.° 112

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	297.96	991.—
Siniestros y cesiones		93.053.80
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.612.44	54.23
	1.910.40	94.099.03
HABER		
Primas	1.580.54	3.425.93
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	306.—	1.515.46
Conversión	23.86	3.664.65
Saldo		85.492.99
	1.910.40	94.099.03

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

p. p. The Standard Life Assurance Company:

A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1272-v.18 feb.

F. 153. — 1.825.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		231.592.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		375.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	267.95	41.309.05
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.983.37	165.355.46
Siniestros	132.38	10.910.14
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	634.14	
	5.017.84	2.755.666.92
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		403.996.24
Siniestros pendientes		7.972.76
Diversos acreedores		10.619.10
Cuenta explotación	5.017.84	227.530.33
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		8.607.27
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		1.441.22
	5.017.84	2.755.666.92

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1300-v.18 feb.

F. 121. — 1.666.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ subscripto .... „ 500.000.—
„ realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	394.183.74	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	604.885.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	426.469.46	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	214.064.23	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	699.436.49	
Siniestros	139.050.43	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.711.013.40	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.590.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		10.240.93
Diversos acreedores		187.666.84
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.091.415.18
		3.711.013.40

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 feb.-N.° 1191-v.18 feb.

F. 222. 1.916.

THE LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 - Buenos Aires
Fecha de autorizacion del Poder Ejecutivo, 30 de Enero 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 9 de Mayo 1936
Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 200.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937
Segundo Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito)	369.095.—	
Caja	327.99	
Banco de Londres y América del Sud	1.642.80	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	5.108.78	
Siniestros en liquidación		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	376.174.57	
HABER		
Casa Matriz		5.517.02
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		369.095.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		1.562.55
Cuentas de orden		
		376.174.57

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	5.889.47	
Gastos generales	948.71	
Impuestos, patentes y sellos	1.385.02	
Reaseguros pasivos	271.49	
Primas devueltas	739.75	
Intereses	102.33	
Saldo	5.285.44	
	14.622.21	
HABER		
Primas		13.814.47
Patentes y sellos		345.20
Impuestos sobre reaseguros pasivos		24.18
Comisiones sobre reaseguros pasivos		81.44
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		305.13
Impuesto sobre primas devueltas		51.79
		14.622.21

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd.
Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.
A. Ennis — N. G. Clarke. gerentes.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1230-v.18 feb.

F. 185. — 1.609.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 Agosto 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 3.000.000.—
11.483 acciones serie A y B, y 5.740 de la serie C, ordinarias
9.977 acciones serie D y 2.800 serie E, 6 o|o, preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Fijo:			
Inmuebles		5.313.578.69	
Participación en una empresa comercial		28.028.03	
	m$n.		
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	384.432.83		
Amortizaciones	187.659.24	196.773.59	
Muebles, útiles e instalaciones	59.821.20		
Amortizaciones	22.123.66	37.697.54	5.576.077.85
II. — Circulante:			
Materiales en existencia		49.133.24	
Diversos títulos		17.670.70	66.803.94
III. — Disponible:			
Caja casa matriz y sucursales		76.781.02	
Bancos		7.436.62	84.217.64
IV. — Exigible:			
Deudores varios		157.945.55	
Sucursales y agencias		225.365.33	383.310.88
V. — Transitorio:			
Obras en construcción			34.343.40
VI. — Nominal:			
No existe.			
VII. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etcétera			575.269.08
VIII. — Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			11.391.—
			6.731.413.79
PASIVO			
I. — No exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)		1.175.000.—	
Fondo de reserva legal		844.49	
Fondo de reserva especial		844.49	4.176.688.98
II. — Exigible:			
Acreedores y créditos varios		190.940.60	
Obligaciones a pagar		1.000.000.—	
Bancos		166.783.43	
5 o|o Mortgage Debentures (Obligaciones hipotecarias: £ 46.000: a la par)		526.909.13	1.884.633.16
III. — Transitorio:			
Dividendos a pagar			1.205.23
IV. — Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Acarreos depósitos comisiones etc.			657.495.42
V — Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en garantía			11.391.—
			6.731.413.79

James Calder Angel, presidente. — T. H. S. Haslan, ad. general. — Donald M. Mac, tesorero.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1294-v.18 feb.

F. 226. — 1.667.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931

Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Suscripto .... " 1.000.000.—
Realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° TRIMESTRE — EJERCICIO 9.°

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:				
Muebles y útiles			9.331.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio			9.330.45	1.—
II Activo circulante:				
Títulos y acciones de otras Sociedades				594.893.—
III Activo disponible:				
Caja			1.791.15	
Bancos			3.470.14	5.261.29
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			13.101.47	
Préstamos con garantía prendaria			2.286.847.89	
Compradores por terrenos vendidos			75.399.12	2.375.348.48
V Activo transitorio:				
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)			90.116.17	
Operaciones pendientes			112.356.94	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría			10.111.15	212.584.26
VI Activo nominal:				
No existe.				
				3.188.088.03
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Prendas en garantía			4.139.075.71	
Préstamos por cuenta de terceros			1.976.051.25	
Prendas en garantía por cuenta de terceros			3.718.997.73	
Compradores de terrenos vendidos por cuenta de terceros			190.971.38	
Otras cuentas de orden			172.747.31	10.277.843.38
				13.465.931.41
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—	
Reserva legal			8.485.26	
Reserva especial			125.000.—	1.133.485.26
II Pasivo exigible:				
Bancos			127.123.28	
Debentures 7 o|o:				
Serie "A"	750.000.—			
.|. rescatado	94.800.—	655.200.—		
Serie "B"		750.000.—	1.405.200.—	
Acreedores en cuenta corriente			127.842.58	
Cobranzas en suspenso			72.126.60	1.732.292.46
III Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones y varios)			176.584.42	
Previsión para inversiones			27.786.35	
Utilidad a realizarse por terrenos vendidos			3.340.77	
Previsión Ley 11.729			2.075.—	
Intereses s| debentures a pagar			50.956.50	260.743.04
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior				61.567.27
				3.188.088.03
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Prendas en garantía			4.139.075.71	
Participaciones de terceros en préstamos			1.976.051.25	
Prendas en garantía por cta. de terceros			3.718.997.73	
Terrenos con promesa de venta por cuenta de terceros			190.971.38	
Otras cuentas de orden			172.747.31	10.277.843.38
				13.465.931.41

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1322-v.18 feb.

F. 145 — 1880—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

Segundo Trimestre

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)		722.200.—	
Caja y Bancos		10.356.14	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		86.935.92	
Gastos de organización			
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		84.962.06	
SECCION INFORTUNIOS			
Accidentes del Trabajo			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688		50.000.—	
Diversos deudores		44.519.91	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		94.485.75	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		41.702.75	
		1.135.162.53	
HABER			
Casa Matriz			52.029.41
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772.200.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 52.384.48		
Marítima	» 18.533.33		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía	» 14.044.25		84.962.06
Diversos acreedores			89.782.56
SECCION INFORTUNIOS			
Accidentes del Trabajo			
Fondo de reserva (Ley 9688)			94.485.75
Siniestros pendientes			41.702.75
			1.135.162.53

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	60.639.31	
Gastos generales	37.428.98	
Impuestos y sellos	19.753.08	
Siniestros abonados	18.186.74	
Reaseguros pasivos	63.827.32	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	16.402.62	
Gastos generales	9.006.83	
Impuestos y sellos	1.559.87	
Asistencia médica	13.437.05	
Siniestros abonados	39.700.66	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	14.299.19	
Gastos generales	7.603.87	
Impuestos y sellos	3.612.70	
Siniestros abonados	11.547.70	
Saldo	91.615.62	
	408.621.54	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		262.260.70
Patentes y sellos		7.279.95
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.836.60
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		74.586.84
Patentes y sellos		2.134.14
SECCION AUTOS, CRIST., IND., CARROS Y GARANTIA		
Primas		47.839.29
Patentes y sellos		1.684.02
		408.621.54

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

p. p. Phoenix Assurance Co. Lda., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1237-v.18 feb.

F. 120. — 1.802.

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 2.000.000.—

BALANCE ERIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		257.949.94
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		330.041.52
Títulos de renta y valores diversos		1.665.088.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		26.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.325.322.85
Obligaciones a cobrar		17.480.37
Mobiliario y material		180.061.56
Diversos deudores		709.813.53
Comisiones descontadas Sección Vida		341.384.57
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		3.348.862.62
Siniestros		1.500.331.55
Cuentas de orden		1.407.603.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	77.729.05	
Cuentas de explotación	295.933.05	
Siniestros	308.182.20	731.290.30
		21.430.666.41
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		500.414.18
Reserva para fluctuación de valores		1.250.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuento de intereses		60.000.—
Reservas Vida		7.022.718.67
Reservas Incendios		196.422.71
Reservas Marítimos		12.053.89
Reservas Granizo		2.964.74
Reservas Cristales		11.082.14
Reservas Automóviles		67.865.19
Reservas Accidentes Individuales		1.007.20
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		42.280.22
Beneficios de los asegurados Vida		980.026.39
Acumulaciones Vida a pagar		27.999.20
Siniestros pendientes		165.876.67
Diversos acreedores		539.540.81
Cuentas de explotación		5.188.352.64
Cuentas de orden		1.407.603.40
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	180.998.28	
Siniestros pendientes	103.212.17	
Diversos acreedores	1.368.76	
Cuentas de explotación	659.976.80	945.556.01
		21.430.666.41

Dionisio Armari, vicepresidente 1.° — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1238-v.18 feb.

B. — 268—

BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	297.070.61
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	350.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	583.191.80
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	2.592.88
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	606.256.41
Documentos descontados	1.679.787.43
Letras y giros comprados	636.334.41
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	110.189.06
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	16.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	1.—
Inmuebles	299.863.74
Bienes diversos	13.641.95
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	528.423.26
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	403.726.49
Total del Activo	5.527.079.04
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	5.527.079.04

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.310.991.06
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	306.838.74
Otros depósitos a la vista	98.715.54
Caja de Ahorros	839.048.14
Plazo fijo	1.113.269.41
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	50.781.28
Varios acreedores	3.064.40
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	7.636.91
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	285.039.75
Total del Pasivo	4.015.385.23
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	120.936.25
Capital y reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	772.876.74
Suscripto a integrar	528.423.26
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	50.438.61
Otras con destino especial	15.000.—
Total General	24.018.95
	5.527.079.04
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	40.000.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	272.449.99
Valores en garantía por cuenta de terceros	2.199.264.53
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Sgo. del Estero, 31 de Diciembre de 1937.

Alfredo Ricci, presidente. — Antonio Tagliavini, gerente general. — Lino S. Venturini, p. contador general. — Juan Fco. Alvarez, síndico. — V.° B.° Juan Carlos Suárez, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		90.525.64
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		100.713.22
Impuestos, tasas y patentes		1.404.81
Amortizaciones		26.871.45
Otros gastos de administración y débitos diversos		28.803.88
		248.319.—
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 120.556.92	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 379.33	120.936.25
Total		369.255.25

HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		365.512.34
Utilidades diversas		3.063.60
Otros créditos		299.98
		368.875.92
Saldo del ejercicio anterior		379.33
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		369.255.25

Sgo. del Estero, 31 de Diciembre de 1937.

Alfredo Ricci, presidente. — Antonio Tagliavini, gerente general. — Lino S. Venturini, p. contador general. — Juan Fco. Alvarez, síndico. — V.° B.° Juan Carlos Suárez, contador público nacional.

e.16 feb.-N.° 1380-v.16 feb.

270.

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

Casa Santa Fe

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	1.955.028.90
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	3.265.755.15
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	2.565.134.—
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	3.020.000.—
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	726.853.12
Letras y giros comprados	5.613.596.66
Bancos y corresponsales del país	309.191.61
Bancos y corresponsales del exterior	-
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	2.686.735.88
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	76.000.—
Otros valores	
Inmuebles	2.417.968.35
Bienes diversos	146.207.13
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Activo	22.782.470.80
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	324.059.03
Total General	23.106.529.83

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.336.737.98
Depósitos oficiales	3.355.296.32
Depósitos judiciales	2.464.793.33
Otros depósitos a la vista	104.268.20
Caja de Ahorros	10.398.569.86
Plazo fijo	253.198.70
Otros depósitos a plazo	254.977.16
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	437.999.88
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	68.229.40
Dividentos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	309.089.98
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	23.341.45
Total del Pasivo	20.006.502.26
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	5.087.128.77
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	12.898.80
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	23.106.529.83
Garantías Prendarias	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	206.799.53
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	433.379.08
Valores en custodia	2.575.121.60
Valores en garantía por cuenta de terceros	729.489.05
Varias cuentas por operaciones de terceros	10.244.139.68

Santa Fe, Enero 21 de 1938.

Juan G. Maciel, presidente. — J. Ventura Roca, gerente general. — Gesualdo Di Bernardo, contador general. — V.° B.°: Duilio Cavagna, contador público nacional.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		347.675.89
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		464.227.34
Impuestos, tasas y patentes		24.674.85
Amortizaciones		96.619.45
Otros gastos de administración y débitos diversos		226.305.44
		1.159.502.97
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	m$n. —	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		1.159.502.97

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		741.691.83
Utilidades diversas		77.571.86
Otros créditos		16.180.25
		835.443.94
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	m$n. 324.059.03	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	324.059.03
Total		1.159.502.97

Santa Fe, Enero 21 de 1938.

Juan G. Maciel, presidente. — J. Ventura Roca, gerente general. — Gesualdo Di Bernardo, contador general. — V.° B.°: Duilio Cavagna, contador público nacional.

c.16 feb.-N.° 1361-v.16 feb.

259.

BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	336.023.69
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	372.304.82
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	419.789.21
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	
Depósitos a p lazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	243.866.70
Documentos descontados	2.190.474.83
Letras y giros comprados	19.287.38
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	196.575.74
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	10.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	102.354.80
Bienes diversos	12.573.68
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	464.000.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	13.223.86
Total del Activo	4.380.474.71
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	4.380.474.71

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.582.901.80
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	270.847.31
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	161.959.51
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	583.60
Dividendos a pagar	3.579.45
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	177.456.44
Total del Pasivo	2.197.328.11
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	109.345.14
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.000.000.—
Legal	30.231.65
Reservas	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	43.569.81
Total General	4.380.474.71
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	40.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	125.886.20
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	12.100.63
Valores en custodia	1.579.976.90
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

Jujuy, Diciembre 31 de 1937.

Juan García Rubio, presidente. — Carlos Kunz, director gerente. — Emilio Ruiz, contador general. — V.° B.°: Enrique Antonio Dionisi, contador público nacional. — Enrique Antonio Dionisi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		8.531.28
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		55.856.09
Impuestos, tasas y patentes		3.833.11
Amortizaciones		5.714.60
Otros gastos de administración y débitos diversos		46.143.97
		119.899.05
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	104.454.91	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.890.23	109.345.14
Total		229.244.19
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		183.328.75
Utilidades diversas		1.950.—
Otros créditos		39.075.21
Saldo del ejercicio anterior		224.353.96
Pérdida del ejercicio		4.890.23
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior		
Total		229.244.19

Jujuy, Diciembre 31 de 1937.

Juan García Rubio, presidente. — Carlos Kunz, director gerente. — Emilio Ruiz, contador general. — V.° B.°: Enrique Antonio Dionisi, contador público nacional. — Enrique Antonio Dionisi, síndico.

e.16 feb.-N.° 1373-v.16 feb.

1791.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 28 Junio 1895
Inscripta en el R. P. de C.: el 3 Agosto 1895

Capital autorizado	o$s.	20.000.000.—
″ suscripto	„	4.800.000.—
″ realizado	„	4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Correspondiente al 42. Ejercicio
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Julio de 1937, sin modificaciones

Inc.	ACTIVO	c$l.	c$l.	o$s.	c$l.
	I Activo fijo:				
a)	Inmuebles y sus accesorios: Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.799.786.70		
	Edificios y sus accesorios	8.352.156.07			
	.|. Amortización	2.400.788.95	5.951.367.12		
	Maquinaria e instalaciones	21.510.439.03			
	.|. Amortización	10.447.372.52	11.063.066.51		33.814.220.33
b)	Materiales, máquinas y herramientas:				
	Ferrocarril industrial	1.119.252.86			
	.|. Amortización	225.385.13	893.867.73		
	Balanzas y grúas a sangre	256.751.05			
	.|. Amortización	84.053.64	172.697.41		
	Herramientas y útiles	1.880.672.14			
	.|. Amortización	1.880.671.14	1.—		
	Rodados, haciendas y arneses	752.535.87			
	.|. Amortización	314.068.89	438.466.98		1.505.033.1
c)	Muebles y útiles:				
	Muebles y útiles	275.769.74			
	.|. Amortización	263.859.60			11.910.14
d)	Estancia Río Chico				127.168.36
					35.458.331.95
	II Activo circulante:				
a)	Productos elaborados, existencia		4.629.744.77		
b)	Títulos diversos		177.900.—		
c)	Almacenes		2.762.486.28		
d)	Materiales adquiridos para futuras ampliaciones		115.331.58		
e)	Obras en curso		112.843.03		7.798.305.66
	III Activo disponible:				
a)	Caja		42.876.84		
b)	Bancos		391.362.94		434.239.78

Inc.	ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
	IV Activo exigible:			
a)	Deudores varios	3.021.314.22		
b)	Documentos a cobrar	28.584.05		3.049.898.27
	V Activo transitorio:			
	Adelantos para ejercicios futuros			
	Cultivos varios			1.842.245.67
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Ganancias y pérdidas:			
	Saldo acreedor al 31 Marzo 1936	25.499.62		
	Pérdida del ejercicio 1936|37	36.599.17		11.099.55
	Cuentas de orden:			
	Deudores por documentos en garantía			257.500.—
	Conversión		4.800.000.—	
	Cuentas de control - Ingenios			6.861.611.31
			4.800.000.—	55.713.232.19
	PASIVO			
	I Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto y realizado		4.800.000.—	
b)	Reserva legal			1.090.909.09
c)	Reservas varias			395.173.43
	II Pasivo exigible:			
a)	Acreedores varios	5.185.820.37		
b)	Documentos u obligaciones a pagar	13.277.940.24		
c)	Debentures - Emisión 1931:			
	Emitidos . . . . . . c$l. 25.000.000.—			
	Menos: Rescatados . . „ 7.649.300.—	17.350.700.—		35.814.460.61
	III Pasivo transitorio:			
	Cuentas a pagar			384.486.85
	Cuentas de orden:			
	Documentos en garantía			257.500.—
	Conversión			10.909.090.90
	Cuentas de control - Casa Matriz			6.861.611.31
			4.800.000.—	55.713.232.19

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

Compañía Azucarera Tucumana:

Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — José María Landajo, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de Julio de 1937, sin modificaciones

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria e instalaciones	1.027.172.11	
Sobre balanzas y grúas a sangre	12.837.55	
Sobre herramientas y útiles	10.669.34	
Sobre rodados	21.046.19	
Sobre arneses y enseres	8.242.44	
Sobre muebles y útiles	27.576.97	1.107.544.60
Renovaciones y reparaciones:		
En maquinaria e instalaciones		176.553.60
Gastos de administración:		
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, etc.	442.166.95	
Estancias, explotaciones varias, finca Urundel y otros gastos de ingenios	98.258.10	540.425.05
Gastos financieros:		
Intereses, descuentos, comisiones, etc.	647.948.45	
Impuesto a los réditos	8.430.46	656.378.91
Impuestos y contribuciones:		
Impuesto a las ventas		4.260.31
		2.485.162.47
HABER		
Saldo ejercicio 1935|36		25.499.62
Venta de productos:		
Azúcar y alcohol (Saldo)		2.380.547.30
Entradas varias (Saldo)		68.016.—
Pérdida:		
Saldo acreedor al 31 Marzo 1936	25.499.62	
Pérdida del ejercicio 1936|37	36.599.17	11.099.55
		2.485.162.47

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

Compañía Azucarera Tucumana:

Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. — José María Landajo, director secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1381-v.16 feb.

F. 44. — 1.677.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» subscripto	» 500.000.—
» realizado	» 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre del 15.° Ejercicio

	ACTIVO	PASIVO
	Pesos curso legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	15.003.46	
Títulos de renta	387.184.92	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	65.669.52	
Gastos de explotación y reaseguros	125.892.97	
Siniestros	88.294.85	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		130.322.47
Siniestros pendientes (en liquidación)		24.361.—
Diversos acreedores		6.107.63
Cuenta de explotación		208.560.80
Saldo de ganancias		12.684.82
Cuentas de orden		9.000.—
	891.036.72	891.036.72

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, director gerente. — Félix Serisier, tesorero. — V.° B.°: Juan A. Mc Grashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1196-v.18 feb.

F. 185. — 2.071.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	" 3.000.000.—

11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	209.790.37	
Muebles y útiles	40.845.48	5.575.242.57
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	54.791.56	
Diversos títulos	13.960.45	68.752.01
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	86.774.95	
Caja en Bancos	2.889.61	89.664.56
IV.— Exigible:		
Deudores varios	167.351.07	
Sucursales y agencias	215.085.47	382.436.54
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		52.998.40
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		1.126.535.55
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		7.307.020.63

PASIVO	Pesos moneda nacional	
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	7.819.35	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.187.947.91
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	353.500.35	
Debentures	526.909.13	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	42.511.57	1.922.921.05
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.798.03
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.182.962.64
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		7.307.020.63

M. F. Ryan, presidente. — T. C. S. Haslam, adinistrador general. — Oscar Loewenthal, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1080-v.18 feb.

1815.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l. 10.000.000.—
» suscripto	» 10.000.000.—
» realizado	» 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1937.

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional		6900000 —		
En efectivo		4208131 92		
Depositado en otros Bancos		1106622 25		
Banco Central de la República Argentina		18468016 36		30682670 53
Descuentos y efectos a cobrar				31831582 50
Adelantos				
Deudores en gestión				32190134 41
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en le República				239186 59
Corresponsales en la República				975366 68
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				1620370 89
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				639642 83
Títulos en cartera				9421744 34
Valores diversos				12749897 67
Muebles y útiles				33584 84
Cartas de crédito				1 —
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				124384183 28
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		747730 52		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	5192744 45	165727708 02		
Depósito de valores recibidos en caución	228763 32	17240524 54		
Emisión de cartas de crédito	60832 32			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	100579 67	3807844 25		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de aerceros		1243697 86		
Otras cuentas de orden			5582919 76	189042505 19
			5582919 76	313426688 47

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1437500 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		69735 37		7609203 51
Depósitos en cuenta corriente y a la vista				40401997 24
Depósitos a plazo				16955375 38
Depósitos en Caja de Ahorros				43766960 92
Depósitos diversos				2250896 64
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				177370 40
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				534249 72
Corresponsales en el extranjero				1566219 85
Ganancias y pérdidas				885884 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio próximo				217280 02
Dividendos a pagar				18744 77
Otras cuentas				
Metalización				
				124384183 28
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		747730 52		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	5192744 45	165727708 02		
Depositantes títulos en garantía	228763 32	17240524 54		
Sucur. y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	60832 32			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	100579 67	3807844 25		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1243697 86		
Otras cuentas de orden			5582919 76	189042505 19
			5582919 76	313426688 47

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador público nacional. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre:			
Deudores en gestión y morosos		221795 90	
Muebles, útiles y refacciones			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		43021 80	264817 70
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1443304 28	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575		728938 38	2172242 66
Intereses, comisiones y cambios			2806320 10
Patente e impuestos			76599 35
Utilidad	$ 885.884.83		885884 83
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuídos por 1.°, 2.° y 3.° trimestre	» 562.500.—		
	$ 323.384.83		
Fondo reserva legal:			
10 % de las utilidades líquidas	» 88.588.48		
Saldo	$ 234.796.35		6205864 64
HABER			
Saldo anterior			17713 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		5084826 03	
A deducir:			
Los correspondientes al ejercicio próximo		217280 02	
Neto		4867546 01	4867546 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			283475 89
Dividendos e intereses s|títulos			541824 27
Alquileres			321719 84
Beneficios diversos			173585 42
Pérdida del año			
Intereses s|doc. activos	$ 273.993.01		
Intereses s|doc. pasivos	» 56.712.99		
Saldo	$ 217.280.02		6205864 64

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador público nacional. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1242-v.18 feb.

F. 70. — 1.834.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—

" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

1er. Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.496.209.62	
Edificios	$2.872.456.25		
Menos: Amortización	„ 1.111.912.79	1.760.543.46	
Maquinaria	$6.150.336.10		
Menos Amortización	„ 3.653.837.12	2.496.498.98	
Molino de arroz	$ 62.707.98		
Menos: Amortización	„ 37.459.24	25.248.74	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.35		
Menos: Amortización	„ 222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	$ 447.944.94		
Menos: Amortización	„ 447.943.94	1.—	16.107.843.91
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales alcohol y productos varios		404.664.22	
Hacienda en Ingenio y Estancias		201.297.13	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte — Valor nominal		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.495.438.43
III. — Activo disponible:			
Caja		21.850.20	
Bancos		141.768.55	163.618.75
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.234.001.67	
Deudores hipotecarios		144.327.20	
Documentos a cobrar		5.462.39	
Depósito en garantía — Centro Azucarero		15.840.—	1.399.631.26
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			853.652.91
VI. — Activo nominal:			21.020.185.26
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			21.080.185.26

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	55.796.58	
Fondo de previsión	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.542.564.93
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.540.295.29	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	578.158.76	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.856.815.15	
Documentos a pagar	407.434.23	
Bancos en descubierto	31.786.55	
Debentures en circulación	3.783.300.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° al 31 de marzo 1937	55.889.25	8.253.479.23
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		1.070.758.40
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		153.382.70
		21.020.185.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		21.080.185.26

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — **José Norberto Bengolea, síndico.**

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 2151-v.18 feb.

F. 122. — 1.679.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	**c$l.**	**1.000.000.—**
" subscripto	**"**	**1.000.000.—**
" realizado	**"**	**350.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
4.° TRIMESTRE — EJERCICIO 14.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	148.323.01	
Propiedades inmuebles	65.413.57	
Títulos de renta y valores diversos	187.461.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	309.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	35.527.66	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	108.101.88	
Siniestros	20.454.05	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.785.681.17	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		313.157.87
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4.960.61
Diversos acreedores		15.377.19
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		190.785.50
		1.785.681.1

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 feb.-N.° 1190-v.18 feb.

F. 118. — 1.184.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO & MARITIMO

Capital autorizado	£	1.000.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	120.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.221.82 c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS — (ENERO|MARZO) DEL EJERCICIO DEL AÑO 1937

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos		11.730.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	154.69	33.943.98
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		103.999.10
Cuentas de orden (Conversión)		268.99
	154.69	630.164.10
HABER		
Casa Matriz		35.578.52
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		97.651.30
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		6.045.—
Impuesto al Rédito s|ganancias (a cuenta)		302.80
Diversos acreedores	36.33	10.364.66
Cuentas en suspenso		
Cuentas de orden (Conversión)	118.36	
	154.69	630.164.10

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	126.53	24.379.47
Gastos generales		9.151.83
Siniestros		3.352.88
Reaseguros locales pasivos		2.694.41
Conversión	393.86	
Saldo		19.376.70
	520.39	58.955.29
HABER		
Primas	497.22	55.209.43
Patentes y Sellos	23.17	1.956.63
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		808.33
Siniestros recobrados		85.76
Conversión		895.14
	520.39	58.955.29

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
p. p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p. p. H. W. Roberts & Cía.
(G. P. Marriott)
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.16 feb.-N.° 1129-v.18 feb.

F. 71. — 2.022.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del
8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	**8.000.000.—**
" suscripto	"	**8.000.000.—**
" realizado	"	**2.000.000.—**

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937
32.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		56.343.01
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		26.310.25
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		6.914.75
Cuentas de orden (conversión)	1.321.20	
	1.321.20	569.568.01
HABER		
Casa Matriz	1.321.20	79.650.53
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		6.914.75
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.002.73
	1.321.20	569.568.01

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1937

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.189.19	43.068.59		
Gastos generales	154.55	13.975.04		
Siniestros	282.49	24.252.49		
Reaseguros locales pasivos	498.34	5.181.10		
Primas			3.151.07	118.686.95
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			161.01	1.375.47
Saldo	1.187.51	33.585.20		
	3.312.08	120.062.42	3.312.08	120.062.42

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.
Hosmann y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1298-v.18 feb

F. 98 — 1849—

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — 7.° piso

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	590.000.—
» realizado	»	576.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

3er. Trimestre — Abril - Junio de 1937

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465.955.32	
Construcción y reformas cancha	99.293.35		
Jardín y playa	16.601.55		
Edificios	273.745.06		
Alambrados	6.545.21		
Instalaciones de riego	65.318.70		
Maquinarias	14.398.22		
Muebles y útiles	92.177.01		
	568.079.10		
Menos amortización anterior	86.277.86	481.801.24	947.756.56
II. Activo circulante:			
No existe.			—
III. Activo ddisponible:			
Caja		646.25	
Bancos		87.84	734.09
IV. Activo exigible:			
Accionistas		14.000.—	
Deudores varios		5.332.50	19.332.50
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad			310.04
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.951.43	1.462.98
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.078.182.63
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		10.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	20.000.—
			1.098.182.63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			590.000.—
II. Pasivo exigible:			
Banco de Italia		29.142.23	
Intereses devengados sobre hipoteca		3.378.70	
Hipotecas sobre terrenos		310.274.47	
Debentures		86.600.—	429.395.40
IIII. Pasivo transitorio:			
Facturas pendientes		4.171.03	
Intereses debentures devengados		2.296.39	
Cuotas socios vitalicios		40.000.—	
Explotación		12.319.81	58.787.23
			1.078.182.63
Cuentas de orden:			
Acciones caducadas		10.000.—	
Acciones de Directores		10.000.—	20.000.—
			1.098.182.63

Angel Di Benedetto, presidente. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1325-v.18 feb.

F. 178. — 2.066.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

2.° Trimestre — 56.° Ejercicio — Año 1937

ACTIVO		Moneda de curso legal — Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.346.181.29	
b) Fábrica y edificios	1.119.218.10		
Amortización	380.187.50	739.030.60	
c) Maquinarias	3.745.057.17		
Amortización	1.297.085.23	2.447.971.94	
d) Herramientas y útiles en uso	184.847.09		
Amortización	136.195.90	48.651.19	
e) Muebles y útiles	22.084.42		
Amortización	18.228.85	3.855.57	
f) Carros	36.640.—		
Amortización	36.639.—	1.—	
g) Instalaciones	70.370.23		
Amortización	70.223.67	146.56	
h) Electrificación fábrica		235.775.25	4.821.613.38
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar 1936, a su costo		607.168.22	
b) Materiales, repuestos, etc.		802.366.55	
c) Animales		77.677.50	
d) Títulos y acciones a su costo		11.736.94	1.498.949.21
3 Activo disponible:			
a) Caja		9.922.63	
b) Bancos		20.468.79	30.391.42
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		799.329.22	
b) Deudores hipotecarios		125.901.11	
c) Valores al cobro		28.000.—	
d) Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Tucumán		30.625.—	
e) Varios Consignatarios por ventas de azúcar		194.171.55	
		1.178.026.88	
Menos: Reserva para deudores morosos		32.738.58	1.145.288.30
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		11.607.93	
b) Rescate de debentures en suspenso		11.363.63	
c) Fletes y gastos sobre azúcar 1936		148.694.79	
d) Gastos varios cosecha 1937		634.744.08	806.410.43
6 Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1936			31.159.23
			8.333.811.97
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.—	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		34.090.91	3.896.590.91
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		450.711.32	
b) Bancos en descubierto		795.459.69	
c) Obligaciones a pagar		959.081.51	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		950.520.—	
o$s. \| m$n.			
e) Debentures suscriptos: 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados 85.000.—	193.181.82	943.181.81	4.098.954.33
3 Pasivo transitorio:			
a) Intereses y rescate de debentures		58.591.78	
b) Ventas de terrenos a liquidar		68.798.67	
c) Ventas de azúcar, 1936		68.937.50	
d) Ventas de productos, 1937		141.938.78	338.266.73
			8.333.811.97

p.p. Azucarera Argentina

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 feb.-N.° 1338-v.18 feb.